



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA 407-2015

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes 04 de mayo del 2015 en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores".

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manuel de Jesús Zumbado Araya
PRESIDENTE MUNICIPAL

Sra. Hilda María Barquero Vargas
VICE PRESIDENTA MUNICIPAL

Señora	María Isabel Segura Navarro
Señor	Walter Sánchez Chacón
Señora	Olga Solís Soto
Lic.	Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señor	Herbin Madrigal Padilla
Señor	Rolando Salazar Flores

REGIDORES SUPLENTE

Señora	Alba Lizeth Buitrago Ramírez
Señor	José Alberto Garro Zamora
Señora	Maritza Sandoval Vega
Señor	Pedro Sánchez Campos
MSc.	Catalina Montero Gómez
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señora	Grettel Lorena Guillén Aguilar
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Eduardo Murillo Quirós	Distrito Primero
Señora	Nidia María Zamora Brenes	Distrito Segundo
Señor	Elías Morera Arrieta	Distrito Tercero
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTE

Señora	Marta Eugenia Zúñiga Hernández	Distrito Primero
Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes	Distrito Cuarto
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Señora	Yorleny Araya Artavia	Regidora Suplente
Señora	Hannia Quiros Paniagua	Síndica Suplente

ALCALDE, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO

Sra.	Marcela Benavides Orozco	Secretaria Concejo Municipal A.I.
MBA.	José M. Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
Licda.	Priscilla Quirós Muñoz	Asesora Legal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

La Presidencia dispone dar un minuto de silencio por el fallecimiento del Sr. José M. Mora Fernández, padre del señor Henry Mora Diputado de la Asamblea Legislativa, y del Arq. José Antonio Quesada, quien ha realizado varias obras importantes.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta N° 406-2015, celebrada el Lunes 27 de abril del 2015.

// ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 406-2015 CELEBRADA EL LUNES 27 DE ABRIL DEL 2015.

ARTÍCULO III: NOMBRAMIENTOS

1. Kattia Huertas Araya – Directora Escuela Imas de Ulloa
Asunto: Nombramiento de dos miembros de la Junta de Educación de la Escuela Imas de Ulloa.
☎ **2263-3258 N° 264 -15**

* Kerry Obregón Ledezma	602540794
* Elieth Madriz Díaz	501890430
*Yorleny Mora Badilla	401680811
* Dionisio Arista Miranda	602890531
*Luis Ballesteró Marín	503370877
*Justin López Calderón	116010214

// VISTA LA SOLICITUD Y REVISADA LA INFORMACIÓN APORTADA POR LA DIRECTORA DE LA ESCUELA IMAS DE ULLOA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. ACEPTAR LAS RENUNCIAS PRESENTADAS POR LOS SEÑORES JOSÉ ELIÉCER ADANIS HERNÁNDEZ Y LEONARDO ROMÁN CASTRO, AMBOS COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA IMAS DE ULLOA.
- B. NOMBRAR EN LA PRIMERA TERNA A LA SEÑORA KERRY OBREGÓN LEDEZMA, CÉDULA 602540794, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA IMAS DE ULLOA.
- C. NOMBRAR EN LA SEGUNDA TERNA AL SEÑOR DIONISIO ARISTA MIRANDA, CÉDULA 602890531, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA IMAS DE ULLOA.
- C. INSTRUIR A LA SECRETARÍA PARA QUE PROCEDA A CITAR A LOS SEÑORAS OBREGÓN LEDEZMA Y ARISTA MIRANDA, CON EL FIN DE QUE SEAN JURAMENTADOS EL PRÓXIMO LUNES 11 DE MAYO EN SESIÓN DEL CONCEJO.

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. MSc. Yancy Mendoza López – Escuela Mercedes Sur
Asunto: Solicitud de nombramiento de un miembro por motivo de renuncia. Email: esc.deexcelenciamercedessur@mep.go.cr Fax: 2237-01-65 N° 318-215

* Ingrid León Carvajal	204990318
*Daniela María Vera Sancho	402110374
*Andrea Johana Villalobos Rodríguez	115160648

// VISTA LA SOLICITUD Y REVISADA LA INFORMACIÓN APORTADA POR LA DIRECTORA DE LA ESCUELA EXCELENCIA DE MERCEDES SUR, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. ACEPTAR LA RENUNCIA DE LA SEÑORA HILDA VÁSQUEZ ROJAS, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA EXCELENCIA DE MERCEDES SUR.
- B. NOMBRAR A LA SEÑORA INGRID LEÓN CARVAJAL, CÉDULA 2-0499-0318, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA EXCELENCIA DE MERCEDES SUR.
- C. INSTRUIR A LA SECRETARÍA PARA QUE PROCEDA A CITAR A LA SEÑORA LEÓN CARVAJAL, CON EL FIN DE QUE SEA JURAMENTADA EL PRÓXIMO LUNES 11 DE MAYO EN SESIÓN DEL CONCEJO.

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO IV: JURAMENTACIÓN

1. Enrique Carvajal González - Director Escuela José Ramón Hernández
Asunto: Juramentación de miembros de la Junta de Educación Escuela José Ramón. Fax; 2237-6774. **N° 310.**

* Tatiana Rodríguez González
* Mercedes Hernández

4-18900977
155808219932

// LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LAS SEÑORA TATIANA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, CÉDULA 4-189-057, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ BADILLA, QUIEN QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADA. ASIMISMO SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA PARA QUE PROCEDA A CITAR NUEVAMENTE A LA SEÑORA MERCEDES HERNÁNDEZ.

La Regidora Hilda Barquero, indica que quiere dar un agradecimiento a los señores que han estado colaborando al cien por ciento con la Junta de esta escuela y los felicita por todo el esfuerzo y dedicación.

La Presidencia manifiesta que se une a la felicitación y los insta a seguir con ese espíritu colaborador.

ARTÍCULO V: CORRESPONDENCIA

1. Lic. Priscilla Quirós Muñoz- Asesora Legal del Concejo Municipal
Asunto: Informe sobre oficio de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, a raíz del informe sobre denuncia sobre supuesta participación de la Vicealcaldía en diversas situaciones anómalas. **CM-AL-00053-2015.**

La Licda. Priscilla Quirós Muñoz, Asesora Legal del Concejo Municipal, procede a exponer el Informe CM-AL-00053-2015.

"Presento el respectivo informe, en relación al acuerdo de Concejo Municipal adoptado en la sesión ordinaria número 400-2015, Artículo V, Correspondencia punto 2; relacionado con el Oficio 04550 de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, a raíz del Informe sobre denuncia sobre supuesta participación de la Vice Alcaldía en diversas situaciones anómalas. **(Documento no. 256-15 de la Secretaría).**

I. Régimen de empleo aplicable al titular de la Auditoría Interna Municipal

Tal y como se indicó en el informe CM-AL-051-2015 remitido por esta Asesoría, el titular de la Auditoría Interna Municipal, es un funcionario municipal de nombramiento y remoción del Concejo Municipal, pero con todas los derechos, obligaciones y prohibiciones que le impone el Código Municipal. En esa línea, y por tratarse de un funcionario público sujeto a una relación de empleo público y por ende, cubierto por las garantías legales y constitucionales que imponen a los superiores de tales sujetos, el respeto al debido proceso.

Ahora bien, además de la normativa general que alcanza al servidor titular de la Auditoría (Capítulos IX, X y XI del Código Municipal), con la promulgación de la Ley General de Control Interno, se establecieron algunas reglas específicas en cuanto a la aplicación del régimen sancionatorio en los servidores públicos, lo que entre otras razones, encuentra fundamento en la necesaria protección del titular de la Auditoría, como órgano persona que debe ejercer el poder fiscalizador sobre toda la administración a la cual pertenece, incluidos los más altos jerarcas, y que además, esa función (ya sea mediante auditorías o advertencias) la ejerza con plena y absoluta independencia de criterio.

En cuanto a las prohibiciones, la Ley General de Control Interno señala en su artículo 34 que al auditor, el sub auditor y los demás funcionarios de la Auditoría les está prohibido:

- a) Realizar funciones y actuaciones de administración activa, salvo las necesarias para cumplir su competencia.
- b) Formar parte de un órgano director de un procedimiento administrativo
- c) Ejercer profesiones liberales fuera del cargo, salvo en asuntos estrictamente personales, en los de su cónyuge, sus ascendientes, descendientes y colaterales por consanguinidad y afinidad hasta tercer grado, o bien cuando la jornada no sea de tiempo completo, excepto que exista impedimento por la existencia de un interés directo o indirecto del propio ente u órgano. De esta prohibición se exceptúa, la docencia, siempre que sea fuera de la jornada laboral.
- d) Participar en actividades político-electorales, salvo la emisión del voto en las elecciones nacionales y municipales.

Además, de lo señalado, las auditorías están sujetas a las Normas Generales de la Auditoría para el sector público, que emite la Contraloría General de la República, que imponen el deber de objetividad, confidencialidad, discreción sobre el trabajo, ética profesional, competencia y pericia profesional, debido cuidado profesional y educación profesional continua (se actualiza periódicamente, de modo que la última se emitió mediante Resolución R-DC-064-2014 publicada en La Gaceta no. 184 del 25 de setiembre de 2014).

La realización de más actividades de control, no solo correctivo sino preventivo, delegadas al Auditor mediante la aprobación de Ley General de Control Interno, supuso la existencia de una actividad más vigilante de todos los procesos y niveles de la administración, por lo que se debió garantizar de la forma razonable y proporcional, el resguardo de la estabilidad en el empleo de los funcionarios que tienen el cargo de Auditor (e incluso del personal que forma parte de esa Unidad), y en caso de que se cuente con esta plaza, también de la persona titular de la sub auditoría, todo lo cual se advierte en la redacción del numeral 31 de esa Ley, párrafo final que dice: "La conclusión de la relación de servicio, por justa causa, del auditor y el subauditor internos, deberá ser conforme al artículo 15 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República". Ese artículo 15 señala:

"El auditor y el subauditor de los entes y órganos de la Hacienda Pública son inamovibles. Solo podrán ser suspendidos o destituidos de su cargo por justa causa y por decisión emanada del jerarca respectivo, previa formación de expediente, con oportunidad suficiente de audiencia y defensa en su favor, así como dictamen previo favorable de la Contraloría General de la República. La inobservancia del régimen de inamovilidad establecido en esta norma será sancionada con suspensión o destitución de los funcionarios infractores, según lo determine la Contraloría General de la República. Igualmente, los funcionarios que hayan incurrido en ella serán responsables de los daños y perjuicios causados, sin perjuicio de la nulidad absoluta del despido irregular, la cual podrá ser declarada por la Contraloría General de la República directamente, de conformidad con el artículo 28 de esta Ley. En este caso, el funcionario irregularmente removido tendrá derecho a su reinstalación, como si la remoción no hubiese tenido lugar".

Por su parte el artículo 40 de la Ley General de Control Interno, retoma el tema de la potestad sancionatoria sobre el auditor o sub auditor en los siguientes términos:

*Artículo 40: Incurrirán en responsabilidad administrativa, el auditor interno, el subauditor interno y los demás funcionarios de la auditoría interna cuando, **por dolo o culpa grave, incumplan sus deberes y funciones, infrinjan la normativa técnica aplicable o el régimen de prohibiciones referido en esta Ley**, todo sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente".*

En relación con el dolo y la culpa grave, la Procuraduría General de la República en su opinión jurídica OJ-264-2003 indicó que:

"De las variadas clasificaciones de la culpa que la doctrina suele establecer, la más relevante a efectos civiles es la que distingue de la culpa leve u ordinaria la culpa grave o lata. La culpa grave o lata consiste en un apartamiento de gran entidad del modelo de diligencia exigible: No prever o no evitar lo que cualquier persona mínimamente cuidadosa hubiera previsto o evitado. Puede ser grave tanto la culpa consciente como la culpa inconsciente o sin previsión. En el primer caso, siempre que el agente no haya querido ni aceptado la producción de la falta de cumplimiento o del evento dañoso previsto, pues entonces habría dolo, siquiera eventual". "La diferencia entre los conceptos de dolo o culpa ha sido analizada de la siguiente forma: "La acción u omisión han de ser culpables, esto es, producto de la deliberada voluntad de dañar (dolo) o de negligencia o imprudencia (culpa) del agente. La diferencia entre estas dos formas de culpabilidad radica en la voluntariedad o intencionalidad".

En esa inteligencia, **la imposición de una sanción, cualquiera que sea (pudiendo aplicarse a una llamada de atención), debe darse a partir de la comprobación fehaciente de la existencia de dolo o culpa grave en las actuaciones del titular de la Auditoría, lo que supone la motivación adecuada del acto mediante el que se imponga, no sólo desde el punto de vista jurídico sino también fáctico.** Se dice que estas reglas, también resultan aplicables a una amonestación (sanción de apercibimiento) en tanto aunque más leve, la llamada de atención constituye un tipo de sanción que el legislador previó en el artículo 41 de la Ley General de Control Interno, siendo esta la de menor gravedad, mas siempre punitiva. Ergo, ello supone, que debe garantizarse el derecho de defensa, mediante una intimación adecuada de posibles faltas y sanciones atribuibles, hechos en los que se basa la intención de sancionar, acreditación del dolo o culpa según se indicó, posibles recursos con indicación expresa de ellos y plazo para interponerlos, en cualquier acto de llamado de atención, pues la llamada de atención supondría como criterio de base, la existencia indubitable de una falta en los términos descritos.

La Presidencia indica que le solicitaron a la Licda. Priscilla Quirós que hiciera averiguaciones del caso de que si se puede aplicar una sanción, por ejemplo, llamada de atención, a los Auditores, ya que le corresponde al Concejo en caso de sancionarle y le correspondería hacer la apertura de un órgano director, previo al dictamen final.

La Licda Priscilla Quirós manifiesta que debe pedirse criterio a la Contraloría, previo debido proceso, que ese dictamen es obligatorio y vinculante y son pocos los casos en que se recomienda por parte de la CGR sancionar un auditor, sea porque la falta no existe o porque el proceso no se lleva bien.

La Presidencia señala que no es cualquier culpa, tiene que ser grave, y habría que analizar si criterio de auditoría, si resulta equivocado genera acuerdo en ese sentido, podría presentarse como una falta de la señora Auditora bajo lo que se dice, que la falta de términos. Esto ha hecho incapié que la Contraloría trabaja, podría ser poco complicada, la información con errores, podría generar falta en los términos.

La Licda. Quirós indica que se refiere a ambos casos, que una cosa es el auditoraje y otra la recomendación jurídica.

El Regidor Mainor Meléndez señala que en cuanto a este tema, el auditor del BANHVI, lo destituyeron y esto muestra que no hay nadie que se pueda escudir y que deben asumir consecuencias de mala decisión.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. TRASLADAR A LAS CINCO FRACCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL Y AL REGIDOR INDEPENDIENTE HERBIN MADRIGAL EL INFORME CM-AL-0053-2015., SUSCRITO POR LA LICENCIADA PRISCILLA QUIRÓS MUÑOZ, ASESORA LEGAL DEL CONCEJO, PARA QUE HAGAN UN ANÁLISIS DEL CASO Y PARA QUE PRESENTEN SI A BIEN LO TENGAN UNA PROPUESTA DE ACUERDO AL INFORME DE LA AUDITORÍA.

B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Licda. Priscilla Quirós Muñoz- Asesora Legal del Concejo Municipal
Asunto: Informe relacionado con el documento CA-PRMH 03-15, inventario realizado por la Administración en el Centro de Cultura Omar Dengo y en la Casona. **CM-AL-0052-2015.**

La Licda. Priscilla Quirós Muñoz, Asesora Legal del Concejo Municipal, procede a exponer el Informe CM-AL-0052-2015.

Presento el respectivo informe, en relación al acuerdo de Concejo Municipal adoptado en la sesión ordinaria número 400-2015, Artículo V, Correspondencia punto 5 relacionado con el Oficio CA-PRMH-03-15, Inventario realizado por la Administración en el Centro de Cultura Omar Dengo y en la Casona. (Documento no. 221-15 de la Secretaría)

II. Contenido del acuerdo.

El acuerdo de cita indica:

// VISTO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:
INSTRUIR A LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE PRESENTE UN INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL EN UN PLAZO DE 5 DÍAS, EN EL CUAL INDIQUE SI ES POSIBLE ASIGNAR LOS ARTÍCULOS QUE SE INDICAN EN EL INVENTARIO MEDIANTE LA COMISIÓN DE BECAS Y SE DIGA AL CONCEJO SI PARA DESECHAR LOS ARTÍCULOS QUE ESTÁN VENCIDOS Y EN MAL ESTADO SE DEBE HACER A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

III. Atención de la Consulta

El Inventario al que hace alusión el Oficio CA-PRMH-03-15 corresponde a las acciones de seguimiento del Informe de Auditoría no. AI-14-14 y su ampliación AIM-28-14, específicamente en relación al Almacenamiento y disposición de bienes y víveres entregados a la Comisión Local de Emergencia.

Esta referencia se menciona, porque con ocasión de dicho informe, el Concejo Municipal encargó a esta Asesoría un análisis legal de las recomendaciones expuestas, para lo cual se revisó el expediente administrativo que al efecto conformó la Auditora a cargo del estudio operativo de cita. En el marco de lo expuesto, se informó mediante oficio CM-AL-0022-2015 de la existencia de documentos relacionados con la disposición que debe dársele a los productos vencidos, para lo cual se transcribe lo dicho en aquella oportunidad sobre el detalle de esa prueba:

Nota del señor Rodolfo Garro, Oficio con fecha 11 de setiembre de 2014 en la que indica que la Vice Alcaldesa procedió a desechar diarios de víveres en diciembre de 2013 sin levantar el acta respectiva, cuya competencia agrega, le corresponde a la CNE. (Folio E-4/213) pese a que se retracta de su dicho en correo del 12 de setiembre de 2014 en correo electrónico (E-4/211), en nota de fecha 12 de setiembre de 2014 (Folio E-4/210) dice que no estuvo de acuerdo con el procedimiento empleado para desechar los diarios.

Correo electrónico de la Vice Alcaldesa al Alcalde, de fecha 06 de agosto de 2014, en el que indica que los víveres que se encuentran en el Centro Cultural Omar Dengo son de la Comisión de Emergencias y no se pueden tocar, por lo que hay que devolvérselos (los que estén en vigencia). Folio E-4/208.

Acta de Inspección Ocular (04 de agosto de 2014 realizada por la Auditora Asistente Heylin Ruiz Arrieta e Inventario, Anexo del Informe) Folio E-4/206: se indica que se observó alimentos donados por la Comisión de Emergencias, en su gran mayoría vencidos, en mal estado y en condiciones insalubres. Además se informa que hay uniformes y útiles, sillas de ruedas, y ropa. (Folio E-4/206) Se anexan a este informe los inventarios realizados con la indicación de que estos corresponden a la fecha del estudio de Auditoría, por lo que de previo a cualquier disposición de estos, debería realizarse un nuevo inventario, ya que no se tiene certeza de que al presente se tengan idénticas cantidades (son 8 folios que se anexan con detalle de bienes que hay en la Casona y en el Centro Cultural Omar Dengo).

Así las cosas, siendo que el inventario se ha actualizado, procede definir cuál es el marco legal aplicable al caso concreto, a efecto de recomendar las acciones a seguir, partiendo del supuesto (lo cual no ha sido desvirtuado hasta ahora, pero tampoco le consta a esta Asesoría que existan actas de recepción de bienes) de que los víveres fueron entregados por la Comisión Nacional de Emergencias al Comité Local de Emergencia.

No obstante, se recomienda, para mayor seguridad de las decisiones que se adopten, se solicite a la Msc. Heidy Hernández Benavides, Vice Alcadesa y Coordinadora de la Comisión Local de Emergencias, que informe con certeza al Concejo Municipal y a la propia Alcaldía, de dónde proceden: a) los víveres que se citan en el Informe AI-14-14 y AI-28-14; y b) la ropa que se almacenó en La Casona y que se cita en el Informe de referencia, amén de la necesaria indicación de si existen Actas de Recepción o Documentos que respalden el recibido de esos artículos.

Puede agregarse a lo dicho, que las fotografías aportadas por el estudio de Auditoría, arrojan indicios de que esos bienes (los víveres) provienen de la Comisión Nacional de Emergencia, puesto que en su mayoría están en bolsas con el símbolo de esa entidad. (Letras CNE dentro de un triángulo). Aunado a lo expuesto, esa dotación de recursos efectivamente corresponde a las competencias de la Comisión Nacional de Emergencias, según el numeral 15 de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo.

De su parte, el Reglamento a dicha Ley, señala en su artículo 43 inciso e) que en caso de vencimiento o deterioro de suministros perecederos dados a los comités (lo que incluye al Comité Municipal o Local, la Comisión Nacional de Emergencias podrá ordenar su destrucción según lo establecido en el Manual de Procedimientos para el Manejo de Logística en Situaciones de Emergencia. Es decir, necesariamente, la autorización de destrucción o desecho de artículos (alimentos) vencidos y en mal estado, debe hacerse a través de la Comisión Nacional de Emergencia, quien como se indica, tiene los procedimientos definidos para ello.

En el caso de la Ropa, si esta se encuentra en mal estado, de tal forma que se hace imposible su aprovechamiento y si hay certeza de que corresponde a donaciones de particulares de forma anónima, se recomienda levantar un acta general del acto en el que se realice la destrucción de los bienes. Asimismo, se recomienda que la Administración solicite al consejo técnico de la Msc. Teresita Granados, para lograr la más adecuada disposición de estos desechos.

Finalmente, en cuanto a los uniformes y útiles donados por la empresa Tienda Rosabal, hay que mencionar que estos fueron entregados con un fin específico al Comité Local de Emergencia, por lo que conviene que el Comité Local de Emergencia adopte un acuerdo en el cual disponga a quién entregará los uniformes y útiles, sea a la Comisión de Becas, o cualquier otro beneficiario, debiendo acreditarse en cada caso quiénes fueron los beneficiarios últimos y definitivos de esos útiles y uniformes, en la forma más específica posible.

Recomendación

Con base en lo señalado, si el Concejo Municipal decide acoger este Informe, se recomienda:

1. Solicitar a la Msc. Heidy Hernández Benavides, Vice Alcadesa y en su condición de Coordinadora del Comité Local de Emergencias, informe con certeza al Concejo Municipal y a la propia Alcaldía, de dónde proceden: a) los víveres que se citan en el Informe AI-14-14 y AI-28-14; y b) la ropa que se almacenó en La Casona y que se cita en el Informe de referencia, con la necesaria indicación de si existen Actas de Recepción o Documentos. (sobre esta solicitud el Concejo determinará el plazo razonable a otorgar a la señora Vice Alcadesa para su respuesta).
2. Solicitar la colaboración de la Comisión Nacional de Emergencia, según las competencias regionales asignadas a lo interno de esa dependencia, para que brinden soporte a la Administración respecto del procedimiento a aplicar en la destrucción de artículos en mal estado o vencidos, acción que necesariamente deberá realizarse en coordinación con el Comité Local de Emergencia.
3. Solicitar la colaboración a la Gestora de Residuos Sólidos, Msc. Teresita Granados, para que brinde al Comité Local de Emergencia el criterio técnico respecto de la forma más adecuada para proceder al desecho de la ropa en mal estado.
4. Solicitar al Comité Local de Emergencia que adopte un acuerdo en el cual indique y motive a quién entregará los uniformes y útiles que fueron donados por la Tienda Rosabal y que no han sido aprovechados, sea a la Comisión de Becas, o quien de forma motivada disponga, debiendo acreditarse en cada caso, quiénes son los beneficiarios últimos y definitivos de esos útiles y uniformes, en la forma más específica posible.

La Licda. Quirós manifiesta que la Vicealcaldía preside esa Comisión, porque se comisionó en la Alcaldía, pero que esa comisión puede asumir la coordinación la Alcaldía.

El Alcalde comenta que estuvo con Ministro de Obras Públicas, y que le comentó que está consternado, que no se avanzara en nada lo del tema de la ruta 101 y 106.

Manifiesta que referente a lo del tema de la Comisión de Emergencia, por ley le corresponde a la Alcaldía, pidió pronunciamiento a la Comisión Nacional y va a ver el tema, hubo dependencia no tenían carga, era directriz tomada, y que en la Organización no existe cuadro Jerárquico. Indica que otro tema es el de los bouchers, que no sabe como quedó ese tema de los intereses, ya que pidió nota y no han mandado nada.

La Licda. Priscilla Quirós señala que hay otro acuerdo donde se consulta si se debe tomar otro acuerdo, se hacen recomendaciones de acciones.

La Regidora Catalina Montero, tiene entendido que se desechó cosas, y que hay señalamiento de parte del Ministerio de Salud, de desechos de artículos y que hay serie de condiciones.

La Licda. Quirós indica que se está recomendando que la administración lo gestione con Teresita Granados.

La Regidora Hilda Barquero señala que el estado de conservación de los informes y útiles están bien, para donarlos.

La Licda. Quirós indica que se refiere a lo que dice la auditoría.

// CON FUNDAMENTO EN EL INFORME CM-AL-0052 -2015 DE LA ASESORÍA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. SOLICITAR A LA MSC. HEIDY HERNÁNDEZ BENAVIDES, VICE ALCALDESA Y EN SU CONDICIÓN DE COORDINADORA DEL COMITÉ LOCAL DE EMERGENCIAS, INFORME CON CERTEZA AL CONCEJO MUNICIPAL Y A LA PROPIA ALCALDÍA, DE DÓNDE PROCEDEN: A) LOS VÍVERES QUE SE CITAN EN EL INFORME AI-14-14 Y AI-28-14; Y B) LA ROPA QUE SE ALMACENÓ EN LA CASONA Y QUE SE CITA EN EL INFORME DE REFERENCIA, CON LA NECESARIA INDICACIÓN DE SI EXISTEN ACTAS DE RECEPCIÓN O DOCUMENTOS. (SOBRE ESTA SOLICITUD EL CONCEJO DETERMINARÁ EL PLAZO RAZONABLE A OTORGAR A LA SEÑORA VICE ALCALDESA PARA SU RESPUESTA).

B. SOLICITAR LA COLABORACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIA, SEGÚN LAS COMPETENCIAS REGIONALES ASIGNADAS A LO INTERNO DE ESA DEPENDENCIA, PARA QUE BRINDEN SOPORTE A LA ADMINISTRACIÓN RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO A APLICAR EN LA DESTRUCCIÓN DE ARTÍCULOS EN MAL ESTADO O VENCIDOS, ACCIÓN QUE NECESARIAMENTE DEBERÁ REALIZARSE EN COORDINACIÓN CON EL COMITÉ LOCAL DE EMERGENCIA.

C. SOLICITAR LA COLABORACIÓN A LA GESTORA DE RESIDUOS SÓLIDOS, MSC. TERESITA GRANADOS, PARA QUE BRINDE AL COMITÉ LOCAL DE EMERGENCIA EL CRITERIO TÉCNICO RESPECTO DE LA FORMA MÁS ADECUADA PARA PROCEDER AL DESECHO DE LA ROPA EN MAL ESTADO.

D. SOLICITAR AL COMITÉ LOCAL DE EMERGENCIA QUE ADOpte UN ACUERDO EN EL CUAL INDIQUE Y MOTIVE A QUIÉN ENTREGARÁ LOS UNIFORMES Y ÚTILES QUE FUERON DONADOS POR LA TIENDA ROSABAL Y QUE NO HAN SIDO APROVECHADOS, SEA A LA COMISIÓN DE BECAS, O QUIEN DE FORMA MOTIVADA DISPONGA, DEBIENDO ACREDITARSE EN CADA CASO, QUIÉNES SON LOS BENEFICIARIOS ÚLTIMOS Y DEFINITIVOS DE ESOS ÚTILES Y UNIFORMES, EN LA FORMA MÁS ESPECÍFICA POSIBLE.

E. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DIP-DT-318-2015, referente a dos opciones para resolver el acceso al Salón Comunal de Barrio Corazón de Jesús. **AMH-384-2015 N° 332-15**

Texto del documento AMH 384-2015, suscrito por la MBa. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal, el cual dice:

Asunto tramite Oficio SCM-0668-2015 de la Sesión 400-2015 del 30 de marzo del 2015, suscrito por el Ingeniero Rodolfo Rothe Cordero, quien propone dos opciones para resolver el acceso al salón comunal de Barrio Corazón de Jesús.

Atendiendo solicitud del Concejo y para fines correspondientes anexo copia del oficio DIP-DT-0318-2015 de fecha 20 de abril del 2015, mediante el cual el Ingeniero Rodolfo Rothe Cordero, Ingeniero de Proyectos-Sección de Desarrollo Territorial, emite el informe correspondiente.

Texto del documento DIP-DT018-2015, suscrito por el Ing. Rodolfo Rothe Cordero, Ingeniero de Proyectos, el cual dice:

Para su conocimiento y traslado al Concejo Municipal, le informo que en atención a los traslados directos **SCM-668-2015**, que indican lo siguiente:

Asunto: Análisis de Informe N° 69 Comisión Accesibilidad – Accesibilidad al Salón Comunal del Barrio Corazón de Jesús.

Sesión Número: 400-2015 **Fecha:** 30 de marzo del 2015

En atención a la solicitud del Concejo Municipal de instruir a la administración para que proceda a ejecutar la rampa de acceso al salón comunal de Barrio Corazón de Jesús. Ejecutando los trabajos de la siguiente manera:

“Demoler las gradas del salón y construir una rampa en tramos no mayores a 1.20m y con pendientes del 12% con descansos de 1.20m. el ancho de la rampa sería de 1.20m libres, esta tendrá pasamanos a 0.70m y 0.90m de alto. Esta opción abarcaría un área de 32m² aproximadamente, la cual contempla el área de las gradas existentes más una parte del área del salón. Esto debido a que se deben acomodar las pendientes según la ley 7600.”

Se necesitará dinero para ejecutar dicho proyecto. El presupuesto de estos trabajos ronda alrededor de: ₡6.000.000,00 (Seis millones de colones). El monto contempla la contratación de servicios profesionales ante el CFIA y construcción de las obras. Lo anterior para que se contemple dentro de un documento presupuestario.

La Licda. Priscilla Quirós, indica que se había hecho dos propuestas, pero que faltaba rampa en la propuesta.

El Alcalde manifiesta que el pide favor de que llegará al Concejo, sobre partidas específicas, y pide apoyo para que sea incorporado en un solo proyecto, ya que después se hace el proyecto y el dinero no alcance.

La Regidora Catalina Montero indica que en las propuesta las dos permitía el acceso.

//CON MOTIVO Y FUNDAMENTOS EN LOS DOCUMENTOS, AMH 0384-2015, SUSCRITO POR EL MBA. JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO - ALCALDE MUNICIPAL, Y EL DIP-DT-318-2015, SUSCRITO POR EL INGENIERO RODOLFO ROTHE CORDERO, INGENIEROS DE PROYECTOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. APROBAR LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL INGENIERO RODOLFO ROTHE CORDERO, INGENIERO DE PROYECTOS, LA CUAL INDICA “DEMOLER LAS GRADAS DEL SALÓN Y CONSTRUIR UNA RANPA EN TRAMOS NO MAYORES A 1.20M Y CON PENDIENTES DEL 12% CON DESCANSOS DE 1.20M. EL ANCHO DE LA RANPA SERÍA DE 1.20M LIBRES, ESTA TENDRÁ PASAMANOS A 0.70M Y 0.90M DE ALTO. ESTA OPCIÓN ABARCARÍA UN ÁREA DE 32M² APROXIMADAMENTE, LA CUAL CONTEMPLA EL ÁREA DE LAS GRADAS EXISTENTES MÁS UNA PARTE DEL ÁREA DEL SALÓN. ESTO DEBIDO A QUE SE DEBEN ACOMODAR LAS PENDIENTES SEGÚN LA LEY 7600.”

B. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PROCEDA DE INMEDIATO A INCORPOR EN UN DOCUMENTO PRESUPUESTARIO, EL MONTO DE ₡6.000.000.00, EL MISMO CONTEMPLA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ANTE EL CFIA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS.

C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Herbin Madrigal Padilla –Regidor

Asunto: Renuncia al partido Movimiento Libertario, y se declara regidor independiente.
Herbin49@hotmail.com

La Regidora Grettel Guillén, consulta que si al renunciar el Regidor Madrigal, como queda ella, ya que es la única que lo representa y que si no está presente el regidor Madrigal, ella puede subir a su curul.

La Presidencia manifiesta que cuando el Regidor Madrigal esté ausente, ella puede a subir a su curul, en cuanto a lo interno la cantidad de su fracción se ve disminuida, se designará la nueva jefe de fracción, considera que sería importante que presente documento y pide a la Asesora Legal que revise el caso.

La Regidora Hilda Barquero indica que tiene una duda, ya que don Hebin representa partido, y piensa que ellos se deben a un partido.

La Presidencia señala que no es a él, de acuerdo a lo establecido cuando un regidor falta debe ser sustituido y a la Regidora Grettel Guillén le corresponde sustituirlo y ella es suplencia.

El Regidor Gerardo Badilla indica que es bastante interesante, y le parece que en aras de aprender más, le parece que se traslade a Priscilla para que el Tribunal indique ya que queda inquietud.

La Presidencia señala que en el período pasado cuando la Regidora Mónica Sánchez renunció la sustituyó la sustituida por la Regidora Suplente.

// VISTO Y ANALIZADO EL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL REGIDOR HERBIN MADRIGAL PADILLA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. REMITIR AL TRIBUNAL SUPERIOR DE ELECCIONES Y A LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA REVISIÓN, LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL REGIDOR HERBIN MADRIGAL AL PARTIDO MOVIMIENTO LIBERTARIO.

B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Pbro. Fernando Vílchez Campos – Representante Legal Hogar para Ancianos Alfredo y Delia González Flores

Asunto: Hacer de conocimiento al Concejo Municipal que los ingresos de la Carrera “Sonrisas de Oro” fueron utilizadas en el pago de salarios, servicios médicos, etc. **Email: hogaralfredoydelia@hotmail.com Fax: 2237-13-21 N° 322-15**

//VISTO Y ANALIZADO EL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL PBRO. FERNANDO VÍLCHEZ CAMPOS, REPRESENTANTE LEGAL HOGAR PARA ANCIANOS ALFREDO Y DELIA GONZÁLEZ FLORES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO DICHO DOCUMENTO.

ALT N°1. La Presidencia solicita alterar el Orden de Día para conocer el documento AMH 424-2015, suscrito por el MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal, para que se autorice al Lic. Adrian Arguedas y a la Licda. Jazmin Salas para firmar y administrar las cuentas, por lo que somete a votación la alteración la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

- 1) MBa. José Manuel Ulate Avendaño- Alcalde Municipal

Asunto: Solicitud de que se autorice al Lic. Adrian Arguedas y a la Licda. Yazmin Salas, para firmar y administrar las cuentas.

Texto del documento AMH 424-2015, suscrito por el MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal, el cual dice:

En razón de las vacaciones y posterior jubilación del Sr. Víctor Hernandez Espinoza, quien será sustituido por la Licda. Yasmin Salas Alfaro y el nombramiento del Lic. Adrian Arguedas Vindas como Director Financiero-Administrativo producto de la reestructuración institucional llevada a cabo con la colaboración del Servicio Civil que aprobó ese honorable Concejo Municipal, les solicito respetuosamente autorizar al Lic. Adrian Arguedas Vindas y la Licda. Yasmin Salas Alfaro, para firmar y administrar las cuentas que a continuación se detallan, asimismo se solicita autorizar a la administración para que realice los trámites correspondientes para ello.

Cuentas:

Banco Nacional	Moneda	Banco de Costa Rica	Moneda	Banco Popular y Desarrollo Comunal	Moneda	Caja Única
Cta. 100-01-004-000213-5	Colones	Cta. 001-0209312-0	Colones	Cta. 0000394947	Colones	Cta. 73900011440101010
Cta. 100-01-004-005983-8	Colones	Cta. 001-028456-8	Dolares			Cta. 73900011440110027
Cta. 100-01-004-009894-3	Colones					Cta. 73900011440101033
Cta. 100-01-004-010114-3	Colones					
Cta. 100-01-004-011065-0	Colones					

- Para la firma de las cuentas anteriormente descritas se requiere de firmas mancomunadas con el siguiente esquema:

- Firma del Alcalde (Jose Manuel Ulate Avendaño) y la Tesorera (Yasmin Salas Alfaro).
- Firma del Director Financiero (Adrian Arguedas Vindas) y la Tesorera (Yasmin Salas Alfaro).
- Firma Vicealcaldesa (Heidy Hernandez Benavides) y Tesorera (Yasmin Salas Alfaro).
- Firma Vicecalde (Marco Antonio Ruiz Mora) y la Tesorera (Yasmin Salas Alfaro).

//CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH 424-2015, SUSCRITO POR EL MBA. JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO - ALCALDE MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:
A. AUTORIZAR AL LIC. ADRIAN ARGUEDAS VINDAS, DIRECTOR FINANCIERO - ADMINISTRATIVO Y A LA LICDA. JAZMÍN SALAS ALFARO, TESORERA, PARA FIRMAR Y ADMINISTRAR LAS CUENTAS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN

Cuentas.

Banco Nacional	Moneda	Banco de Costa Rica	Moneda	Banco Popular y Desarrollo Comunal	Moneda	Caja Única
Cta. 100-01-004-000213-5	Colones	Cta. 001-0209312-0	Colones	Cta. 0000394947	Colones	Cta. 73900011440101010
Cta. 100-01-004-005983-8	Colones	Cta. 001-028456-8	Dolares			Cta. 73900011440110027
Cta. 100-01-004-009894-3	Colones					Cta. 73900011440101033
Cta. 100-01-004-010114-3	Colones					
Cta. 100-01-004-011065-0	Colones					

B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. Diego Pérez Cedeño
 Asunto: Solicitud de permiso para realizar bingo en el Colegio Claretiano, el día 16 de mayo de 5:00pm a 8:00pm en el Gimnasio del Colegio. **Cel: 6050-00-60 N° 346-15**

La Presidencia pregunta al Consejo de Distrito de Mercedes, si está de acuerdo con la actividad.

La Presidenta del Consejo de Distrito de Mercedes indica que está totalmente de acuerdo y que asistirán los señores Rafael Orozco y Miguel Seguro.

//VISTO Y ANALIZADO EL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL SEÑOR DIEGO PÉREZ CEDEÑO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:
A. OTORGAR PERMISO PARA QUE REALICEN BINGO EN EL COLEGIO CLARETIANO, EL DÍA 16 DE MAYO DE 5:00 PM A 8:00 PM, EN EL GIMNASIO DEL COLEGIO CLARETIANO.
B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7. MSc. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal
 Asunto: Remite solicitud de aprobación de una donación de un vehículo para la unidad vial. AMH 414-2015 **N° 350-15**

Texto del documento AMH 414-2015, suscrito por el MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal, el cual dice:

El programa de Red Vial Cantonal PRCV-I MOPT/BID se deriva del Convenio de Cooperación para el Financiamiento de Proyectos de Inversión suscrito entre el Gobierno Central y el Banco Interamericano de Desarrollo (BDI) en el mes de setiembre de 2008. Dicho convenio es por un monto de 850 millones de dólares y una contrapartida nacional de 200 millones de dólares destinados a financiar el Programa de Infraestructura de Transporte. La unidad ejecutora de programa es la División de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas y Transporte.

Dentro de los objetivos propuestos por el programa se encuentra el Fortalecimiento Institucional y Municipal que incluye un Plan de Adquisiciones con el fin de dotar de recursos físicos y desarrollo de capacidades a todos los municipios del país. Para formular el plan y dotarlo de contenido, realizaron una encuesta en el año 2012 solicitando que indicaran, entre otros aspectos, cuáles medios o instrumentos les permitiría fortalecer el funcionamiento de las Unidades Técnicas de Gestión Vial Municipal.

La encuesta determinó que el requerimiento de vehículos se ubicó en un cuarto lugar entre 75 posibles solicitudes o necesidades que se advirtieron por los encuestados. En virtud de lo anterior y con el propósito de suplir dichas necesidades, el Programa realizó **la compra de un vehículo que está donando a la municipalidad** y para ello la agencia proveedora presentó ante esta Alcaldía los documentos para los trámites de exoneración e inscripción a nuestro favor.

En virtud de lo anterior y en aras de formalizar la donación, del vehículo se **eleva al Concejo Municipal la información y documentación respectiva** para que, en el marco de sus competencias, aprueben la donación del bien que se describe así:

MARCA: MITSUBISHI
 AÑO: DOS MIL QUINCE
 ESTILO: L DOSCIENTOS

MOTOR: CUARTO M CUATRO UNO UCBF CERO UNO CINCO SIETE
 CHASIS: NUEVE TRES XLNKB OCHO TFC CERO NUEVE SIETE DOS CINCO
 COLOR: BLANCO
 CILINDRADA: TRES MIL DOSCIENTOS CC
 TRACCIÓN: CUATRO POR CUATRO
 COMBUSTIBLE: DIESEL
 CARROCERÍA CAM-PU
 CATEGORÍA CARGA LIVIANA
 CAPACIDAD: CINCO PASAJEROS
 CILINDROS: CUATRO

Para los efectos, solicito igualmente que se autorice a esta Alcaldía a suscribir la documentación correspondiente que debe presentarse ante el Ministerio de Hacienda y ante el Registro Público de la Propiedad Mueble para la respectiva exoneración e inscripción del vehículo, respectivamente; adicionalmente, se solicita libera de trámite de comisión la gestión y que se disponga el acuerdo como "Definitivamente aprobado" conforme a lo dispuesto en los artículos 44 y 45 del Código Municipal.

Una vez adoptado el acuerdo, deberá remitirse a esta Alcaldía a la mayor brevedad posible para proseguir con los trámites respectivos y concretar esta valiosa donación que vendrá a fortalecer el trabajo en pro de la comunidad herediana.

//CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH 414-2015, SUSCRITO POR EL MBA. JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO - ALCALDE MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. AUTORIZAR AL ALCALDE A SUSCRIBIR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE QUE DEBE PRESENTARSE ANTE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD MUEBLE PARA LA RESPECTIVA EXONERACIÓN E INSCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO:

**MARCA: MITSUBISHI
 AÑO: DOS MIL QUINCE
 ESTILO: L DOSCIENTOS
 MOTOR: CUARTO M CUATRO UNO UCBF CERO UNO CINCO SIETE
 CHASIS: NUEVE TRES XLNKB OCHO TFC CERO NUEVE SIETE DOS CINCO
 COLOR: BLANCO
 CILINDRADA: TRES MIL DOSCIENTOS CC
 TRACCIÓN: CUATRO POR CUATRO
 COMBUSTIBLE: DIESEL
 CARROCERÍA CAM-PU
 CATEGORÍA CARGA LIVIANA
 CAPACIDAD: CINCO PASAJEROS
 CILINDROS: CUATRO**

B. REMITIRSE A LA ALCALDÍA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE PARA PROSEGUIR CON LOS TRÁMITES RESPECTIVOS Y CONCRETAR ESTA VALIOSA DONACIÓN QUE VENDRÁ A FORTALECER EL TRABAJO EN PRO DE LA COMUNIDAD HEREDIANA.

C. QUE SE LIBERE DE TRÁMITE DE COMISIÓN LA GESTIÓN.

D. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO VI: INFORMES

1. Informe de becas N° 3

En reunión celebrada el día miércoles 22 de abril con la presencia de los siguientes regidores y síndicos Hannia Quirós, Alba Buitrago, Elías Morera, Herbin Madrigal, Maritza Segura, Ausentes Pedro Sánchez Álvaro Rodríguez, Marta Zúñiga, se analizan y revisan las siguientes beca, por lo que cumpliendo con el de reglamento de becas se aprueban o deniegan según la valoración de esta comisión. Por lo que solicitan a este concejo municipal aprobarlas.

LISTA DE PRIMARIA

NUMERÓ DE BECA	NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	NUMERÓ TELEFÓNICO	CENTRO EDUCATIVO	RESIDENCIAL	DISTRITO	APROBADA- /-DENEGADA
7	Kimberly Urbina Saavedra	1-1937-0793		Finca Guararí	Guararí	San Francisco	Aprobada
40	Nayeli Rayo Hernandez	1-1925-0295	8563-6834	Nuevo Horizonte	La Milpa	San Francisco	Aprobada
62	Yirliana Palma Suárez	1-1856-0733	6260-1616	Nuevo Horizonte	La Milpa	San Francisco	Aprobada
80	Noelia Cascante Navarrete	4-0276-0371	8601-0161	José Figueres Ferrer	Mercedes Norte	Mercedes	Aprobada
92	Nathaly Oviedo Herrera	1-1892-0368	8420-3589	José Figueres Ferrer	Mercedes Norte	Mercedes	Aprobada
105	Jeison Solano Sánchez	4-0264-0924	6186-5988	José Ramón Hernández	Liliana	Ulloa	Aprobada
170	Dylan Bojorge Campos	4-0268-0794	8742-7218	Cubujuquí	Mercedes Sur	Mercedes	Aprobada
247	Yulissa Campos Mendoza	4-0260-0503	8537-6809	Estados Unidos De America	Monte Verde	San Francisco	Aprobada
254	Deivid Montero Alfaro	1-1926-0831	2260-0814	Villalobos	La gunilla	Ulloa	Aprobada
355	Abraham Paz Valverde	3-0552-0232	8781-9445	Cleto Gonzales Viquez	Centro De Heredia	Central	Aprobada
270	Erick Monge Jimenez	2-0879-0899	8939-5132	Poasito	Vara Blanca	Vara Blanca	Aprobada
275	Aury Loria Matamoros	4-0265-0772	2262-0034	Ulloa	Carpintera	Barreal	Aprobada
286	Brandon Villalobos Acuña	4-0262-0148	8640-6911	Rafael Moya Murillo	Centro De Heredia	Central	Aprobada
312	Isaac Torres Elizondo	1-1814-0245	6102-8981	San Fracisco de Asís	Berta Eugenia	San Francisco	Aprobada
313	Alvaro Cortés Barrantes	1-1874-0648	2263-6642	Cubujuquí	Merdes Sur	Mercedes	Aprobada
360	Liliana García Linares	1-1860-0261	8450-0750	Finca Guararí	Guararí	San Francisco	Aprobada
364	Maria de los Angeles Espinoza Ramirez	4-0263-0618	8626-1683	La Puebla	La puebla	Central	Aprobada
365	Rafael Salas Espinoza	1-1926-0826	2263-3941	La Puebla	La puebla	Central	Aprobada
366	Hannie Castillo Lopéz	4-0264-0607	8688-8324	Finca Guararí	Guararí	San Francisco	Aprobada
367	Yipzy Castillo Arguello	4-0265-0434	6240-1780	Finca Guararí	Guararí	San Francisco	Aprobada
368	Nohemy Ballesteró Gómez	4-0273-0062	7278-5031	Braulio Morales	Guararí	San Francisco	Aprobada
372	Melany Peñaranda Alvarado	1-1911-0757	2560-0065	Villalobos	La gunilla	Ulloa	Aprobada
373	Byron Pereira Molina	4-0263-0859		Guararí	Guararí	San Francisco	Aprobada
374	Xander Reyes Calderón	4-0279-0958	8742-3452	Finca Guararí	Guararí	San Francisco	Aprobada
375	Keybelin Hernández Eduarte	4-0267-0157		San Fracisco de Asís	Solar	Barreal	Aprobada
379	Ashly Plata Aguilar	4-0270-0196	8485-7890	Nuevo Horizonte	La Milpa	La milpa	Aprobada
383	Andrea Caballero Reyes	4-0279-0937	7241-2881	Nuevo Horizonte	Guararí	San Francisco	Aprobada
385	Eduardo Vallecito Taisigua	4-0266-0468	2260-9419	Braulio Morales	Villa Paola	San Francisco	Aprobada
386	Stephanie Gamboa Morales	1-1884-0697	8887-7547	Finca Guararí	Villa Paola	San Francisco	Aprobada
388	Angie Flores Espinoza	4-0264-0847	8945-1126	Braulio Morales	Guayabal	Central	Aprobada
391	Valentina Bustamante Zamora	1-2021-0216	2261-1044	Los Lagos	Guararí	San Francisco	Aprobada
392	Lauren Calvo Carrillo	4-0263-0330	8549-9488	Los Lagos	Guararí	San Francisco	Aprobada
398	Maria Rivera Espinoza	4-0273-0070	2262-5127	Barrio Fátima	Guararí	San Francisco	Aprobada
408	Cristofer Fernandez Torres	4-0276-0746	6256-4016	Nuevo Horizonte	Guararí	San Francisco	Aprobada
415	Geral González Rodríguez	1-2068-0385		Joaquin Lizano	Villa Paola	San Francisco	Aprobada
417	Walter Varela Cano	4-0260-0555	6164-4980	Cleto Gonzales Viquez	Centro De Heredia	Central	Aprobada
423	Brisa Romero Jarquin	5-0473-0218		José Ramón Hernández	Liliana	Ulloa	Aprobada
424	Allison Arias Ugarte	4-0275-0300	8666-1060	José Ramón Hernández	Guararí	San Francisco	Aprobada
427	Karen Méndez Paez	1-1968-0154	6282-5842	Finca Guararí	Samaría	San Francisco	Aprobada
428	Abigail Salas Rivera	4-0279-0585	4034-8091	Rafael Moya Murillo	Heredia Centro	Central	Aprobada
431	Adrián Monge Brenes	1-1894-0343	8409-9780	Joaquin Lizano	Heredia Centro	Central	Aprobada
433	Stacy Miranda Vindas	1-1883-0662	8583-0102	Jesús	Santa Bárbara	Santa barbara	Denegada
356	Daniel Villalobos Salazar	4-0261-0373	8752-7821	Rafael Moya Murillo	La carpintera	Barreal	Aprobada
369	Eyleen González Barquero	1-1960-0635	7018-9457	José Ezequiel Gonzales	Guararí	San Francisco	Aprobada
380	Samy Miranda Flores	1-1961-0797	7143-1593	Joaquin Lizano	Milpa	San Francisco	Aprobada
390	Reychel González Urbina	1-2022-0800		Nuevo Horizonte	Milpa	San Francisco	Aprobada

LISTA DE SEGUNDARIA

NÚMERO DE BECA	NOMBRE COMPLETO	NÚMERO DE CEDÚLA	CENTRO EDUCATIVO	TELÉFONO	RESIDENCIA	DISTRITO	APROBADO- /-DENEGADO
117	Esteban Salazar Azofeifa	4-0250-0712	CTP De Ulloa	2239-7921	Urbanización María Ofelia	Barreal	Aprobado
139	Marialex Valera Madrigal	4-0236-0606	Lic. Samuel Saénz Flores	8359-3214	Urbanización Las Mercedes	Mercedes Sur	Aprobado
154	Yuliana Gutiérrez Zuñiga	1-1842-0486	CTP De Ulloa	8732-5613	Guararí	San Francisco	Aprobado
182	Steven Gonzales Garro	4-0255-0598	Lic. Samuel Saénz Flores	8453-3862	Heredia	Heredia Centro	Aprobado
235	Maria Madrigal Fernández	4-0245-0922	CTP De Ulloa	2262-5309	Urbanización San Francisco	San Francisco	Aprobado
239	Daniela Fernández Duarte	1-1707-0864	CTP Santo Domingo	8942-6635	Urbanización Maria Critina	Heredia	Aprobado
279	Valeria Villalobos Guerrero	1-1768-0973	Manuel Benavides R.	8620-1500	Heredia	Heredia Centro	Aprobado
128	Erica Carvajal Montero	1-1847-0439	Lic. Samuel Saénz Flores	8859-4867	Mercedes Sur	Mercedes Sur	Aprobado
281	Bryan Hidalgo Angulo	4-0252-0517	Lic. De los Lagos	8635-8690	Nuevo Horizonte	San Francisco	Aprobado
282	Hanne Vargas Gomez	2-0868-0661	Manuel Benavides R.	8884-1116	La Milpa	San Francisco	Aprobado
283	Dennis Sibaja Buitrago	1-1779-0827	Lic. De Heredia	8736-9669	La Lucia	San Francisco	Aprobado
284	Steven Richard Gutierrez	4-0237-0572	Manuel Benavides R.		San Vicente	San Francisco	Aprobado
288	Josteen Mena Hernandez	4-0255-0789	Manuel Benavides R.	8949-8241	Los Sauces	San Francisco	Aprobado
294	Dianne Brooks Reynolds	4-0257-0321	CTP De Ulloa	2293-1536	La Aurora	Ulloa	Aprobado
291	Rommel Madrid González	4-0233-0770	Colegio Nocturno Carlos Mélendez		Los Sauces	San Francisco	Aprobado

// ANALIZADO EL INFORME DE LA COMISIÓN DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LOS LISTADOS DE BECAS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO SE HAN PRESENTADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Informe N° 2-2015 Comisión de Cultura

Reunión celebrada por la Comisión de Cultura del Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia el día martes 14 de abril del 2015 a las 5.00 pm en la Sala de Comisiones del Palacio Municipal para analizar y recomendar diversos temas que se detallan a continuación:

PRESENTES:

Regidora: Olga Solís Soto - Coordinadora

Regidor: Herbin Madrigal Bonilla

Regidora: Maritza Segura.

Regidora: Hilda M^a Barquero.

1- Se conoce oficio- SCM-0616-2015

Suscrito por Yamil Angulo Hernández

Asunto: Solicitud de permiso para actividad en el Skatepark en el Polideportivo de los Lagos el día 3 de mayo de 11: 00 a 5: 00 pm

Documento. N° 244

Sesión número 400-2015

Fecha: 30-03-2015

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda otorgar el permiso condicionado a que presente un plan de manejo de desechos, previamente coordinado con la señorita teresita Granados, además de que no se autoriza ventas de ningún tipo y que en horario de misa no se utilice ningún tipo de altavoz ni música.

// ANALIZADO EL PUNTO 1, DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA NO.02-2015, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. INDICAR A LOS SOLICITANTES QUE POR ESTARSE CONOCIENDO LA SOLICITUD DE PERMISO DESPUÉS DE LA FECHA SOLICITADA PARA LA ACTIVIDAD, PODRÍAN REPLANTEAR LA FECHA NUEVAMENTE CON UN MES DE ANTICIPACIÓN.

B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2- Se conoce oficio- SCM-0617-2015

Suscrito por María Antonieta Mayorga

Asunto: Solicitud de permiso para utilizar el salón ubicado en la Escuela República de Argentina para promover talleres

Documento. N° 211

Sesión número 400-2015

Fecha: 30-03-2015

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda indicarle a la gestionante que debe dirigir la solicitud a la Junta Administradora del centro de Cultura Omar Dengo –Escuela Republica de Argentina- a fin de que su solicitud sea atendida como corresponda.

// ANALIZADO EL PUNTO 1, DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA NO.02-2015, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. INDICARLE A LA GESTIONANTE QUE DEBE DIRIGIR LA SOLICITUD A LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL CENTRO DE CULTURA OMAR DENGÓ –ESCUELA REPUBLICA DE ARGENTINA- A FIN DE QUE SU SOLICITUD SEA ATENDIDA COMO CORRESPONDA.

B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3- Se conoce oficio- SCM-0633-2015

Suscrito por MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Asunto: Remite copia de oficio 101-DSAAMA-15 referente a iniciar relaciones intermunicipales entre la Municipalidad de Arraiján de la República de Panamá y la Municipalidad de Heredia.

Documento. N° No Hay

Sesión número 401-2015

Fecha: 06-04-2015

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda trasladar a la Licda Priscilla Quirós a fin de que analice la solicitud y coordine con la Administración Municipal y las autoridades panameñas la solicitud planteada.

// ANALIZADO EL PUNTO 3, DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA NO.02-2015, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. TRASLADAR A LA LICDA PRISCILLA QUIRÓS A FIN DE QUE ANALICE LA SOLICITUD Y COORDINE CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LAS AUTORIDADES PANAMEÑAS LA SOLICITUD PLANTEADA.

B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4- Se conoce oficio- SCM-0635-2015

Suscrito por MSc. Fabián Trejos Cascante – Gerente General de AGEKO.

Asunto: Celebración del Día Mundial de la Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato contra las personas Adultas mayores, el 15 de junio y si la Municipalidad tiene interés de realizar actividades, contactar con Wendy Cordero Bogantes.

Documento. N° 250

Sesión número 401-2015

Fecha: 06-04-2015

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que la oficina de La Mujer coordine con esta organización y con la Comisión de Cultura cualquier actividad que haya sido programada para este fin.

// ANALIZADO EL PUNTO 4, DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA NO.02-2015, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE LA OFICINA DE LA MUJER COORDINE DE MANERA URGENTE CON ESTA ORGANIZACIÓN Y CON LA COMISIÓN DE CULTURA CUALQUIER ACTIVIDAD QUE HAYA SIDO PROGRAMADA PARA ESTE FIN.
B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5- Se conoce oficio- SCM-0571-2015

Suscrito por Laura Mesén – idiomas e intercambios.

Asunto: Solicita se le brinde la oportunidad de tener presencia en la feria que se realizará el 24 y 25 de abril en el parque de Heredia.

Documento. N° 233

Sesión número 398-2015

Fecha: 23-03-2015

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que la Oficina de Intermediación Laboral coordine con la solicitante ya que esta comisión no tiene conocimiento de la feria que ella hace mención.

// ANALIZADO EL PUNTO 5, DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA NO.02-2015, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE LA OFICINA DE INTERMEDIACIÓN LABORAL COORDINE CON LA SOLICITANTE YA QUE ESTA COMISIÓN NO TIENE CONOCIMIENTO DE LA FERIA QUE ELLA HACE MENCIÓN.
B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6- Se conoce oficio- SCM-0603-2015

Suscrito por MSc. Flory Álvarez Rodríguez – Secretaria del Concejo Municipal.

Asunto: Correspondencia: Solicitud de permiso para realizar actividad evangelística en el Parque de los Ángeles el sábado 6 de junio. Solicita Isai González Gutiérrez.

Documento. N° 226

Sesión número 398-2015

Fecha: 23-03-2015

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda indicarle al solicitante que por motivos de remodelación del parque, no se están otorgando permisos en de ningún tipo.

// ANALIZADO EL PUNTO 6, DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA NO.02-2015, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. INDICARLE AL SOLICITANTE QUE POR MOTIVOS DE REMODELACIÓN DEL PARQUE, NO SE ESTÁN OTORGANDO PERMISOS EN DE NINGÚN TIPO.
B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Informe de la Comisión de Obras N° 06-2015

Reunión celebrada por la Comisión de Obras del Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia el día 14 de abril del 2015 a las 4.30 pm en la Sala de Comisiones del Palacio Municipal para analizar y recomendar diversos temas que se detallan a continuación:

PRESENTES:

Regidora: Olga Solís Soto - Coordinadora

Regidor: Herbin Madrigal Bonilla

Regidora: Maritza Segura

Regidora: Samaris Aguilar

Regidor: Rolando Salazar Flores, Ausente sin justificación

ASESOR TÉCNICO.

Ing. Paulo Córdoba – Ingeniero Municipal.

Lic. Priscilla Quirós

Geógrafa: Kembly Soto

1- Se conoce oficio-SCM-0713 -2015

Suscrito por Julio Agustín Sánchez Gómez

Asunto: Solicitud al Concejo Municipal que se traspase la finca 180962 del partido de Heredia a esta Municipalidad. Además solicitar al Concejo que se exima del pago de los impuestos a cafetalera San Agustín en lo que corresponde a este terreno.

Documento N° 277
Sesión N°403-2015
Fecha13-04-2015

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que se verifique el área que se pretende recibir y recomiende a este concejo a la mayor brevedad posible.

// ANALIZADO EL PUNTO 1, DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO.06-2015, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:

**A. TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE SE VERIFIQUE EL ÁREA QUE SE PRETENDE RECIBIR Y RECOMIENDE A ESTE CONCEJO A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE.
B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2- Se conoce oficio-SCM- 0619-2015
Suscrito por Teresita Fernández – Secretaria Asociación de Servicios y Desarrollo Comunitario El Trébol
Asunto: Solicitud de inspección en calle que va hacia IMAS y limpieza de alcantarillas de Urbanización El Trébol.
Documento N° 248

Sesión N° 400-2015
Fecha 30-03-2015.

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que emita un informe, en un plazo no mayor a 15 días, sobre lo actuado, ya que esta comisión ha realizado varias visitas al sitio y ha emitido informes sobre las quejas de los vecinos y a la fecha se desconoce cuáles han sido las acciones que se han tomado al respecto.

// ANALIZADO EL PUNTO 2, DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO.06-2015, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:

**A. TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE EMITA UN INFORME, EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS, SOBRE LO ACTUADO, YA QUE ESTA COMISIÓN HA REALIZADO VARIAS VISITAS AL SITIO Y HA EMITIDO INFORMES SOBRE LAS QUEJAS DE LOS VECINOS Y A LA FECHA SE DESCONOCE CUÁLES HAN SIDO LAS ACCIONES QUE SE HAN TOMADO AL RESPECTO.
B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3- Se conoce oficio-SCM-0634 -2015
Suscrito por Ing. Esteban Ruiz Arias
Asunto: Procedimiento o medidas de mitigación a seguir con la demolición de la casa de habitación existente en el inmueble sobre calle 8, entre avenida 8 y 10.
Documento N° No Hay
Sesión N°401-2015
Fecha 06-04-2015

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda dejar para conocimiento ya que este asunto fuera conocido por este concejo en una sesión anterior.

// ANALIZADO EL PUNTO 3, DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO.06-2015, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO YA QUE ESTE ASUNTO FUERA CONOCIDO POR ESTE CONCEJO EN UNA SESIÓN ANTERIOR. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4- Se conoce oficio-SCM- 0712-2015
Suscrito por Vecinos Urbanización La Esperanza
Asunto: Solicitan al concejo Municipal varias cosas, entre ellas: Ausencia de servicio de barredor, maleza y zacate alto, residuos en cunetas, infraestructura pública dañada, etc.
Documento N° 260
Sesión N° 403-2015
Fecha 13-04-2015

RECOMENDACIÓN: Esta comisión visito el lugar, sin embargo no se pudo determinar los lugares y espacios públicos a que se hace mención en la nota pues no se especifica el lugar. Sin embargo se recomienda trasladar a la Administración a fin de se valore la solicitud de contratar un barredor y se proceda con la limpieza de los parques y áreas públicas de la comunidad.

// ANALIZADO EL PUNTO 4, DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO.06-2015, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE SE VALORE LA SOLICITUD DE CONTRATAR UN BARREDOR Y SE PROCEDA CON LA LIMPIEZA DE LOS PARQUES Y ÁREAS PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD.

B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5- Se conoce oficio-CDM-003 -2015
 Suscrito por Nidia Zamora – Presidenta Concejo de Distrito de Mercedes.
 Asunto: Diferentes denuncias
 Documento N° No Hay
 Sesión N° No Hay
 Fecha 19-03-2015

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda trasladarlo a la Secretaria a fin de que se le asigne N° de documento y sea devuelto a esta comisión para mejor resolver.

// ANALIZADO EL PUNTO 5, DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO.06-2015, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. TRASLADARLO A LA SECRETARIA A FIN DE QUE SE LE ASIGNE N° DE DOCUMENTO Y SEA DEVUELTO A ESTA COMISIÓN PARA MEJOR RESOLVER.

B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6- Se conoce oficio-SCM- 0714 -2015
 Suscrito por Carlos Chaves G.
 Asunto: Presentar denuncia y solicitud de colaboración al Concejo municipal para que se tomen medidas con el terreno donde se ubica el antiguo tajo Municipal.
 Documento N° 278
 Sesión N° 403-2015
 Fecha 13-04-2015

RECOMENDACIÓN: Esta comisión visito el lugar y pudo observar que el lugar se encuentra cerrado, en el sector norte colinda con un lote que, aparentemente, corresponde a la Municipalidad de Barva. Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que coordine con esa Municipalidad a para que se aplique el artículo 75 del Código Municipal al propietario del mismo.

// ANALIZADO EL PUNTO 6, DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO.06-2015, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE COORDINE CON ESA MUNICIPALIDAD A PARA QUE SE APLIQUE EL ARTÍCULO 75 DEL CÓDIGO MUNICIPAL AL PROPIETARIO DEL MISMO.

B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7- Se conoce oficio- **DIP-0253-2015**
 Suscrito por Kembly Soto Chaves – Planificación Urbana, Desarrollo Territorial.
 Asunto: Solicitud de cambio de uso de suelo por parte del señor **Jorge Manrique Solís Campos** presentado en la Dirección de Inversión Pública.
 Le informo que **según la valoración técnica el expediente será trasladado a la Comisión de Obras para la debida valoración del cumplimiento de los requisitos estipulados en el artículo IV.6.4.1 del Reglamento de Construcciones.**
 Se solicita el Cambio de Uso para **Construcción de Local Comercial** en el inmueble con la siguiente descripción

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD			
Propietario		Cédula de Identidad/Jurídica	
Jorge Manrique Solís Campos		4-0126-0329	
Nº De Plano Catastrado	Nº De Finca	Mapa	Parcela
H-642684-2000	4-175458-000	42	308
Dirección: Distrito San Francisco, Urb. Doña Emilia lote 12-B			

Esta comisión recomienda acoger la recomendación antes dada y aprobar el cambio de uso de suelo solicitado, por cuanto se verifico el cumplimiento de todos los requisitos solicitados.

// ANALIZADO EL PUNTO 7, DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO.06-2015, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:

a. ACOGER LA RECOMENDACIÓN ANTES DADA Y APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO PARA CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL, EN DISTRITO SAN FRANCISCO, URB. DOÑA EMILIA LOTE 12-B, POR CUANTO SE VERIFICO EL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8- Se conoce oficio- **DIP-0247-2015**

Suscrito por Kembly Soto Chaves – Planificación Urbana, Desarrollo Territorial.

Asunto: Solicitud de cambio de uso de suelo por parte de la señora Ana Lorena Solís Guevara, presentado en la Dirección de Inversión Pública.

Le informo que **según la valoración técnica el expediente será trasladado a la Comisión de Obras para la debida valoración del cumplimiento de los requisitos estipulados en el artículo IV.6.4.1 del Reglamento de Construcciones.**

Se solicita el Cambio de Uso para Clínica Odontológica General en el inmueble con la siguiente descripción

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD			
Propietario		Cédula de Identidad/Jurídica	
Ana Lorena Solís Guevara		1-0670-0821	
Nº De Plano Catastrado	Nº De Finca	Mapa	Parcela
H-834592-1989	4-75836-000	50	1303
Dirección: Distrito Ulloa, Comunidad Modelo La Aurora lote 5-M			

Esta comisión recomienda acoger la recomendación antes dada y aprobar el cambio de uso de suelo solicitado, por cuanto se verifico el cumplimiento de todos los requisitos solicitados.

// ANALIZADO EL PUNTO 8, DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO.06-2015, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. ACOGER LA RECOMENDACIÓN ANTES DADA Y APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO PARA CLÍNICA ODONTOLÓGICA GENERAL, DISTRITO ULLOA, COMUNIDAD MODELO LA AURORA LOTE 5-M, POR CUANTO SE VERIFICO EL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS

B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

9- Se conoce oficio- **DIP-0276-2015**

Suscrito por Kembly Soto Chaves – Planificación Urbana, Desarrollo Territorial.

Asunto: Solicitud de cambio de uso de suelo por parte de la señora María del Rocío Saborío Espinoza, presentado en la Dirección de Inversión Pública.

Le informo que **según la valoración técnica el expediente será trasladado a la Comisión de Obras para la debida valoración del cumplimiento de los requisitos estipulados en el artículo IV.6.4.1 del Reglamento de Construcciones.**

Se solicita el Cambio de Uso para OFICINA en el inmueble con la siguiente descripción

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD			
Propietario		Cédula de Identidad/Jurídica	
María del Rocío Saborío Espinoza		4-0128-0140	
Nº De Plano Catastrado	Nº De Finca	Mapa	Parcela
H-4480302-1997	4-162139-000	30	233/1
Dirección: Distrito Mercedes Urb. San Jorge 400m oeste y 25m norte de la Estación de Bomberos			

Esta comisión recomienda acoger la recomendación antes dada y aprobar el cambio de uso de suelo solicitado, por cuanto se verifico el cumplimiento de todos los requisitos solicitados.

// ANALIZADO EL PUNTO 9, DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO.06-2015, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. ACOGER LA RECOMENDACIÓN ANTES DADA Y APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO PARA OFICINA, DISTRITO MERCEDES URB. SAN JORGE, 400M OESTE Y 25M NORTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS, POR CUANTO SE VERIFICO EL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

10- Se conoce oficio-SCM- 0476 -2015
 Suscrito por Carlos Piedra Jurado – representante Legal Ultra Park Heredia.
 Asunto: remite anteproyecto de nuevo edificio de oficinas en Zona Franca Ultra Heredia y solicitud de permisos de desfogue pluvial.
 Documento N° 168
 Sesión N° 395-2015
 Fecha 09-03-2015

DIP-DT-0297-2015

Señores Comisión de Obras y Ambiente

Análisis técnico del desfogue pluvial: Edificio 1 Ultra Heredia			
Propietario		Ubicación	
Banco Crédito Agrícola de Cartago-Ultrapark		Heredia, Ulloa, Costado Oeste de Urbanización Las Flores	
Nº De Plano Catastrado	Nº De Finca	Mapa	Parcela
H-881109-2003	192358	115	107
Desfogue: Al río Virilla			
Profesional Responsable de la memoria de cálculo: Ing. Javier Centeno Madrigal, IC-4870			

1. Objetivo:

Determinar el aumento de escorrentía generado por la construcción del proyecto en mención y en cuanto mitigará el proyecto con el diseño de la solución de la medida de retención pluvial.

2. Parámetros utilizados:

- 2.1 Tiempo de concentración: 10 minutos
- 2.2 Intensidad de la lluvia: 191,53
- 2.3 Periodo de retorno: 25 años
- 2.4 Área del proyecto: 29.698,03 m²

3. Resultados:

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:

1. Caudal del terreno en verde= 0,7400 m³/s= 740 l/s
2. Caudal generado con proyecto = 0,7409 m³/s= 740,97 l/s
3. Con medida de retención = 0,037 m³/s= 370,0 l/s

De la memoria de cálculo presentada para el proyecto, en la cual se indica que existe un edificio existen, con la nueva huella constructiva, el **volumen a retener es de 2,0 metros cúbicos**, con descarga controlada mediante pozos ubicados longitudinalmente hasta el desfogue final en el Río Virilla y la **implementación del concreto permeable** para la disminución de la escorrentía y volumen del tanque o laguna de retención.

Por otra parte se indica que debido a que el Río Virilla tiene la capacidad suficiente para recibir el caudal de 2,0 litros por segundo generado por la nueva impermeabilización del proyecto, se recomienda exonerar al proyecto del requerimiento técnico de la mitigación pluvial. De igual manera el proyecto deberá construir obras que mitiguen la velocidad de salida del agua, así como la construcción de un cabezal de salida con el fin de controlar la salida del agua pluvial del proyecto

4. Conclusiones

De acuerdo a la memoria de cálculo realizada por el Ing. Javier Centeno Madrigal y al análisis de la Dirección de Inversión Pública, el profesional responsable del proyecto deberá proponer las obras necesarias que aseguren la eficiencia y seguridad de la salida del cabezal de desfogue.

Todos estos detalles técnicos deberán ser incorporados en los planos constructivos cuando se gestione el respectivo Permiso de Construcción ante la Municipalidad de Heredia, de no contar con estos detalles en planos, el Departamento de Desarrollo Territorial, rechazará el respectivo permiso de construcción.

Además una vez iniciado el proceso constructivo del sistema de retención, el propietario deberá coordinar una visita con la Comisión de Obras del Concejo Municipal.

Por lo tanto, la Dirección de Inversión Pública avala la solución planteada.

Ing. Paulo Córdoba Sánchez
 Gestor de Desarrollo Territorial

Lic. Rogers Araya Guerrero.
 Gestor Ambiental

// Esta aprobación de desfogue NO CADUCA, y se aprueba con base en los estudios que el profesional responsable realiza conociendo las características particulares del terreno a estudiar, por lo que la Dirección de Inversión Pública de la Municipalidad de Heredia no es responsable de dicha memoria de cálculo y sus resultados //

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA ACOGER EN TODOS SUS EXTREMOS EL OFICIO DIP-DT-0297-2015 Y APROBAR EL DESFOGUE SOLICITADO EN LOS TÉRMINOS ANTES MENCIONADOS.

// ANALIZADO EL PUNTO 10, DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO.06-2015, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. ACOGER EN TODOS SUS EXTREMOS EL OFICIO DIP-DT-0297-2015 Y APROBAR EL DESFOGUE SOLICITADO, PARA NUEVO EDIFICIO DE OFICINAS EN ZONA FRANCA ULTRA HEREDIA EN LOS TÉRMINOS ANTES MENCIONADOS.

B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO,

11- DIP-DT-0320-2015

**Señores
Comisión de Obras y Ambiente**

Análisis técnico del desfogue pluvial: Modificación del proyecto Oficinas del PANI			
Propietario		Ubicación	
Patronato Nacional de la Infancia		75 metros al sur y 75 metros este de la Cruz Roja, Heredia	
Nº De Plano Catastrado	Nº De Finca	Mapa	Parcela
H-1302198-2008	211009	255	33
Desfogue: Al sistema de alcantarillado pluvial existente			
Modificación del desfogue aprobado: Sesión Ordinaria 378-2014			
Profesional Responsable de la memoria de cálculo: Ing. Javier Bolaños ,			

5. Objetivo:

Determinar el aumento de escorrentía generado por la construcción del proyecto en mención y en cuanto mitigará el proyecto con el diseño de la solución de la medida de retención pluvial.

6. Parámetros utilizados:

- 6.1 Tiempo de concentración: 10 minutos
- 6.2 Intensidad de la lluvia: 163
- 6.3 Periodo de retorno: 25 años
- 6.4 Área del proyecto: 625 m²

7. Resultados:

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:

- 4. Caudal del terreno en verde= $0,0283\text{m}^3/\text{s}= 28,3 \text{ l/s}$
- 5. Caudal generado con proyecto = $0,014\text{m}^3/\text{s}= 14,1 \text{ l/s}$
- 6. Con medida de retención = $0,0223\text{m}^3/\text{s}= 22,3 \text{ l/s}$

Con el proyecto, el desarrollador pretende utilizar un área de impermeabilización menor a la existente, por lo que no existirá una diferencia en la nueva escorrentía generada para el proyecto a construir.

8. Conclusiones

De acuerdo a la memoria de cálculo realizada por el Ing. Javier Bolaños Z y al análisis de la Dirección de Inversión Pública, el nuevo proyecto no tendrá que construir una medida de mitigación pluvial, debido a que la nueva cobertura a impermeabilizar es menor a la existente.

Por lo tanto, la Dirección de Inversión Pública avala el desfogue pluvial, el cual deberá realizar la conexión pluvial al alcantarillado existente.

Ing. Paulo Córdoba Sánchez
Gestor de Desarrollo Territorial

Lic. Rogers Araya Guerrero.
Gestor Ambiental

// Esta aprobación de desfogue NO CADUCA, y se aprueba con base en los estudios que el profesional responsable realiza conociendo las características particulares del terreno a estudiar, por lo que la Dirección de Inversión Pública de la Municipalidad de Heredia no es responsable de dicha memoria de cálculo y sus resultados //

RECOMENDACIÓN:

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA ACOGER EN TODOS SUS EXTREMOS EL OFICIO DIP-DT-0320-2015 Y APROBAR EL DESFOGUE SOLICITADO EN LOS TÉRMINOS ANTES MENCIONADOS.

// ANALIZADO EL PUNTO 11, DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO.06-2015, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. ACOGER EN TODOS SUS EXTREMOS EL OFICIO DIP-DT-0320-2015 Y APROBAR EL DESFOGUE MODIFICACIÓN DEL PROYECTO OFICINAS DEL PANI, SOLICITADO EN LOS TÉRMINOS ANTES MENCIONADOS.

B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO,

12- DIP-DT-0321-2015

Señores
Comisión de Obras y Ambiente

Análisis técnico del desfogue pluvial: Edificio Área Administrativa			
Propietario		Ubicación	
Caja Costarricense de Seguro Social		Heredia, Antiguo Hospital	
Nº De Plano Catastrado	Nº De Finca	Mapa	Parcela
H-705546-87	016210	43	94/2
Desfogue: Al sistema de alcantarillado pluvial existente			
Profesional Responsable de la memoria de cálculo: Ing. Javier Centeno Madrigal			

9. Objetivo:

Determinar el aumento de escorrentía generado por la construcción del proyecto en mención y en cuanto mitigará el proyecto con el diseño de la solución de la medida de retención pluvial.

10. Parámetros utilizados:

- 10.1 Tiempo de concentración: 10 minutos
- 10.2 Intensidad de la lluvia: 163
- 10.3 Periodo de retorno: 25 años
- 10.4 Área de la Finca: 14.357,78 m²
- 10.5 Área del proyecto: 1.619,25 m²

10.6 Tabla de Áreas de la memoria de calculo

Descripción	Área
Sin proyecto	
Techos	1.039,70
Calles	142,19
Área verde	437,36
Con Proyecto	
Techos	1.039,70
Calles	142,19
Áreas verdes	437,36
SUBTOTAL= 1619,25	

11. Resultados:

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:

- 7. Caudal del terreno en verde (existente) = 0,0575m³/s= 57.5 l/s
- 8. Caudal generado con proyecto = 0,0575m³/s= 57.5 l/s
- 9. Con medida de retención = 0,0287m³/s= 28.7 l/s

Con el proyecto, el desarrollador pretende utilizar un área de impermeabilización menor a la existente, por lo que no existirá una diferencia en la nueva escorrentía generada por el proyecto a construir.

12. Conclusiones

De acuerdo a la memoria de cálculo realizada por el Ing. Javier Centeno Madrigal y al análisis de la Dirección de Inversión Pública, el nuevo proyecto no tendrá que construir una medida de mitigación pluvial, debido a que la nueva cobertura a impermeabilizar es menor a la existente.

Por lo tanto, la Dirección de Inversión Pública avala el desfogue pluvial, el cual deberá realizar la conexión pluvial al alcantarillado existente.

Ing. Paulo Córdoba Sánchez
Gestor de Desarrollo Territorial

Lic. Rogers Araya Guerrero.
Gestor Ambiental

// Esta aprobación de desfogue NO CADUCA, y se aprueba con base en los estudios que el profesional responsable realiza conociendo las características particulares del terreno a estudiar, por lo que la Dirección de Inversión Pública de la Municipalidad de Heredia no es responsable de dicha memoria de cálculo y sus resultados //

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA ACOGER EN TODOS SUS EXTREMOS EL OFICIO DIP-DT-0321-2015 Y APROBAR EL DESFOGUE SOLICITADO EN LOS TÉRMINOS ANTES MENCIONADOS.

// ANALIZADO EL PUNTO 12, DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO.06-2015, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. ACOGER EN TODOS SUS EXTREMOS EL OFICIO DIP-DT-0321-2015 Y APROBAR EL DESFOGUE SOLICITADO PARA EDIFICIO ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, EN LOS TÉRMINOS ANTES MENCIONADOS.
B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO,

13. VISITAS SIN N° DE TRASLADO

- 1- Esta comisión visito el Sector de Mercedes Sur, específicamente detrás de la Capilla 70 mts al Este en donde se ubica un hueco de gran tamaño en donde se han presentado accidentes a peatones y personas que transitan en motocicletas.

Se recomienda trasladar a la Administración a fin de que a la mayor brevedad posible se proceda a cerrar el hueco para evitar problemas mayores, tanto a los ciudadanos como a este municipio.

// ANALIZADO EL PUNTO 13, INCISO A, DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO.06-2015, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE SE PROCEDA A CERRAR EL HUECO PARA EVITAR PROBLEMAS MAYORES, TANTO A LOS CIUDADANOS COMO A ESTE MUNICIPIO.
B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 2- Se visita el sector de La Esperanza, específicamente al costado Sur de la Iglesia del Niño Jesús de Praga, entrando a Guararí, en la curva hay un hundimiento en la carretera que genera que los vehículos caigan constantemente en él.

Se recomienda trasladar a la Administración a fin de que se atienda como corresponda

// ANALIZADO EL PUNTO 13, INCISO B, DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO.06-2015, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE SE ATIENDA COMO CORRESPONDA.
B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Informe de la Comisión de Seguridad

PUNTO I. Se recibe transcripción de acuerdo con traslado SCM 0116-2015 Suscribe: Msc. Flory Álvarez Rodríguez Secretaria del Concejo Municipal

Asunto: Recomendación emitida por nuestra asesoría legal Lic. Priscila Quiros sobre las solicitudes para mecanismos de seguridad para regular el tránsito por las comunidades de Monte Flora y Boruca. Según oficio CM-AL-0138.2014.

Esta comisión recomienda:

Acoger en todos su extremos las recomendación presentada por nuestra asesoría legal, y que se le informe a las comunidades interesadas.

// ANALIZADO EL PUNTO 1, DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD EXPUESTA EN EL QUE SE ACEPTA LA RECOMENDACIÓN LEGAL EXPUESTA POR LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL SEGUN OFICIO CM-AL-0138-2014 RELACIONADO CON LA SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA COLOCAR AGUJAS, CADENAS O CUALQUIER OTRO MECANISMO DE SEGURIDAD, MISMAS QUE FUERON PRESENTADAS POR LOS VECINOS DE URBANIZACION MONTE FLORA (ULLOA) Y URBANIZACION BORUCA (MERCEDES), RECOMENDACIÓN QUE SE ACOGE EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

1. URBANIZACIÓN MONTE FLORA: SE AUTORIZA A LOS VECINOS DE LA URBANIZACION MONTEFLORA, LA COLOCACIÓN DE MODO PERMANENTE DE AGUJAS, CADENAS O CUALQUIER OTRO MECANISMO DE SEGURIDAD QUE ESTÉ PREVISTO DENTRO DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 8892, LAS QUE DEBEN SER ATENDIDAS LAS 24 HORAS POR LOS ENCARGADOS DE VIGILANCIA DEL RESIDENCIAL MONTEFLORA, SEGÚN EL ARTÍCULO 9 DE ESA LEY. PARA TODA DECISIÓN DE ÍNDOLE ADMINISTRATIVO (APROBACIÓN DE DISEÑOS, PERMISOS DE CONSTRUCCION ENTRE OTROS) DEBERÁN ACUDIR A LA INGENIERÍA MUNICIPAL, EN LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA.

2. URBANIZACION BORUCA MERCEDES NORTE: SE DENIEGA LA AUTORIZACION SOLICITADA POR LOS VECINOS DE LA URBANIZACION BORUCA, EN VISTA DE QUE NO ES POSIBLE CONFORME A LA LEGISLACION APLICABLE (LEY 8892) APROBAR LA COLOCACIÓN DE AGUJAS, CADENAS, CASSETAS DE SEGURIDAD Y OTROS MECANISMOS DE SEGURIDAD, YA QUE EL DISEÑO DE SITIO DE LAS CALLES, ANCHO DE LAS VÍAS, NÚMERO DE ACCESOS, NO TIENE LAS PREVISIONES PARA LA IMPLEMENTACION DE ESAS MEDIDAS DE SEGURIDAD.

C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

PUNTO II. Se recibe traslado SCM-0572- 2015 Suscribe: Msc. Flory Álvarez Rodríguez Secretaria del Concejo Municipal

Asunto: Asociación de vecinos Residencial Verolís presenta varias solicitudes para regular el paso por su residencial.

Esta comisión recomienda: Solicitar al señor presidente se haga presente en la próxima reunión programada por esta comisión para realizar el análisis en conjunto. Dado que él es parte de la misma y requerimos su presencia.

// ESTE PUNTO SE PROCEDE A SER RETIRADO.

PUNTO III. Se recibe traslado SCM-0751- 2015 Suscribe: Msc. Flory Álvarez Rodríguez Secretaria del Concejo Municipal

Asunto: Solicitud de parte de la urbanización Las Palmeras para instalar un mecanismo de vigilancia y regulación tránsito.

Esta comisión recomienda:

Analizada la documentación presentada, trasladar a la administración para que verificada la totalidad de los requisitos pedidos por ley, se les brinde los permisos respectivos.

// ANALIZADO EL PUNTO 3, DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE VERIFICADA LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS PEDIDOS POR LEY, SE LES BRINDE LOS PERMISOS RESPECTIVOS.

B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ALT N°2. La Presidencia solicita alterar el Orden del Día, para conocer : 1) Punto 1 del Informe N°5 de Comisión de Gobierno y Administración, 2) Punto 1 y 5 del Informe N° 06 de la Comisión de Gobierno y Administración, 3) Recurso de Apelación del Sr. Dionisio Víquez, por lo que somete a votación la alteración la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

1) INFORME N° 05 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

1- Oficio SCM-0746-2015

Suscrito por MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Asunto: Licitación Pública N° 2013LN-00002-01 “Contratación para La Recolección, Transporte y Disposición Final de los Residuos Sólidos”

Documento N° 323

Sesión N° 406-2015

Fecha -27-04-2015.

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recibe y analiza los cinco tomos que se generaron para esta Licitación, además se realiza reunión con los Técnicos Municipales encargados de resolver este, los cuales hacen una amplia exposición de todos los hechos acaecidos con respecto a este tema y la última observación dada por la Contraloría general de la República la cual se ha cumplido en su totalidad. Atendidas todas las dudas y cuestionamientos que se generaron con respecto a esta licitación, ésta comisión recomienda acoger en todos sus extremos la recomendación de la Comisión de Contratación Administrativa y recomienda la adjudicación a la oferta presentada por el Consorcio Tecnoambiente-Rabsa-Lumar por un valor de ¢25.850

Autorizar a la Alcaldía Municipal para el pago de las obligaciones generadas del contrato correspondiente.

Una vez en firme el acto de adjudicación, deberá la Proveeduría Municipal confeccionar el contrato respectivo solicitar la garantía de cumplimiento y la aprobación interna de la Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Heredia lo cual hasta ese momento se hará eficaz el procedimiento de contratación.

ACTA DE RECOMENDACIÓN N°26-2015

LICITACION PUBLICA N°2013LN-000002-01

“CONTRATACION PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS Y DE MANEJO ESPECIAL (NO TRADICIONALES) GENERADOS EN EL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA”

Mediante resolución R-DCA-019-2015 del día 8 de enero de 2015 la Contraloría General de la República resolvió el recurso de apelación contra el acto de adjudicación emitido por el Concejo Municipal recaído a la oferta presentada por el Consorcio Tecnoambiente-Rabsa-Lumar de la siguiente manera:

- a) Declarar parcialmente con lugar el recurso de apelación interpuesto por los representantes de la oferta conjunta compuesta por Empresas Berthier Ebi de Costa Rica S.A. y WPP Continental de Costa Rica S.A. anulando el acto de adjudicación dictado por el Concejo Municipal de Heredia.
- b) Ordenar la realización de un estudio que contemple las variables de la prueba aportada según estudio presentado por el señor Luis Salas Sarkis quien pretende analizar la situación de costos del adjudicatario, sobre un modelo planteado por el IFAM

En virtud de lo anterior en conjunto la Dirección de Inversión Pública por medio de la señora Teresita Granados Villalobos, Gestora de Residuos y Dirección de Servicios y Gestión de Ingresos por medio del señor Francisco Sánchez Gómez, Director realizan el análisis requerido por la Contraloría General de la República.

Por medio del oficio DIP-GA-RS-95-2015 la señora Granados Villalobos y el señor Sánchez Gómez proceden a revisar el estudio del señor Salas Sarkis sobre las siguientes variables:

- a) Análisis de logística de rutas y horarios.
- b) Que no resultan aplicables esas variables al objeto del concurso y la correspondiente fundamentación técnica en que se sustentan.
- c) Que aún y cuando las variables utilizadas puedan ser válidas, no resultan aplicables a los costos y realidad de la oferta adjudicataria y las respectivas razones técnicas.
- d) Que los costos y variables son válidos para efectos de la oferta adjudicada, pero que existan otras razones por las cuales no se puede concluir que el precio sea ruinoso en este caso.

En términos generales el estudio sobre las variables realizado concluye:

1. Considerando los valores reales de la oferta adjudicada, de acuerdo a los costos estimados a lo largo del estudio y resumidos en la página 15, se tiene un costo de ¢12,682,43 colones por tonelada, el cual recalca el hecho de que es improcedente la presunción de considerar como ruinoso el precio de la ofertado por el Consorcio Tecnoambiente RABSA-Lumar
2. Que no existe restricción alguna para el uso de la estación de transferencia como parte de las opciones disponibles para implementar la logística del servicio por parte de la oferta adjudicada, con lo que se reduciría aún más los tiempos de prestación del servicio abriendo múltiples posibilidades de mejora, como serían el tiempo de ejecución en la recolección como la exposición de los residuos a la acción de terceros y al arrastre por lluvia o viento, permitiendo horarios más estables y con una menor incidencia de los efectos causados por eventualidades en el recorrido
3. El Consorcio Tecnoambiente-RABSA-Lumar, ha venido prestando por casi dos años, un servicio similar al requerido en la licitación pública N° 2013LN-000002-01 y lo ha brindado de forma eficiente y eficaz, cumpliendo con los horarios de recolección, lo que hace suponer con fundamento, que conocen bien el servicio y los costos de esta operación además este Consorcio mediante nota recibida el día 17 de febrero de 2015 indica *“que el precio ofertado por ellos no es ruinoso y que no es política de la empresa participar en un negocio para perder dinero y que ya son muchos los años de experiencia en el tema, para saber exactamente cuáles son los rubros que se deben considerar a la hora de establecer una oferta ante una Municipalidad”*.
4. En conclusión se determinó que las variables utilizadas si son aplicables, pero que aun cuando son aplicables no resultan válidas debido a una serie de errores en los métodos de cálculo por lo que se recomienda se mantenga la adjudicación a favor del Consorcio Tecnoambiente-RABSA-Lumar por un precio de ¢25.850,00

Metodología de Evaluación

De acuerdo a las variables de calificación y comparación indicadas en el pliego de condiciones y en apego a dispuesto en la Ley y Reglamento de Contratación Administrativa y Reglamento de Compras de la Municipalidad de Heredia hago constar que las ofertas recibidas cumplen con los requisitos contenidos en el pliego de condiciones para ser adjudicatarios del procedimiento de contratación de interés, de acuerdo al siguiente cuadro comparativo:

	CONSORCIO RABSA- TECNOAMBIENTE- LUMAR		OFERTA CONJUNTO WPP-EBI	
	COLONES	CALF	COLONES	CALF
PRECIO	25.850	45,00	26.300	44,23
EQUIPO RECOLECCION	5 CAMIONES Y TOLVA 2014	35	5 CAMIONES Y TOLVA 2014	35
EXPERIENCIA	CUMPLE	10	CUMPLE	10
CERTIFICACION	CUMPLE	10	NO CUMPLE	
TOTAL CALIFICACION		100,00		89,23

Por tanto esta Proveduría Municipal recomienda adjudicar la licitación pública N° 2013LN-000002-01 "CONTRATACION PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS Y DE MANEJO ESPECIAL (NO TRADICIONALES) GENERADOS EN EL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA" a la oferta presentada por la empresa por el Consorcio Tecnoambiente-Rabsa-Lumar de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO
Servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los Residuos Sólidos Ordinarios y de manejo especial (no Tradicionales) según condiciones y especificaciones indicadas.	Tonelada	¢25.850

Enio Vargas Arrieta

Recomendación de la Comisión de Contratación Administrativa:

De conformidad con lo expuesto en el punto anterior respecto a que todas las etapas de este proceso de contratación se gestionaron y analizaron por parte de la Proveduría Municipal en estricto apego de lo que establece el alcance de nuestra legislación en materia de contratación administrativa, además de la exposición de resultados realizada por dicho Departamento a los miembros integrantes de la Comisión de Contratación Administrativa, los abajo firmantes avalan la adjudicación a la oferta presentada por el Consorcio Tecnoambiente-Rabsa-Lumar por un valor de ¢25.850 por tonelada.

Lic. Francisco Sánchez Gómez
Director de Servicio y Gestión de Ingresos

Ing. Lorelly Marín Mena
Directora Inversión Pública

MPr. Teresita Granados Villalobos
Gestora de Residuos Sólidos

Conocimiento y aval por parte de la Alcaldía:

Posterior a su conocimiento si así lo considera el señor Alcalde Municipal procederá a elevar ante el Concejo Municipal dicha propuesta con el fin que:

- Acuerde la adjudicación a la oferta presentada por el Consorcio Tecnoambiente-Rabsa-Lumar por un valor de ¢25.850 por tonelada.
- Autorizar a la Alcaldía Municipal para el pago de las obligaciones generadas del contrato correspondiente

Una vez en firme el acto de adjudicación, deberá la Proveduría Municipal confeccionar el contrato respectivo solicitar la garantía de cumplimiento y la aprobación interna de la Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Heredia lo cual hasta ese momento se hará eficaz el procedimiento de contratación.

RESOLUCION TOMADA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE

La Regidora Olga Solís manifiesta que es urgente la contratación de la Licitación de la basura. Manifiesta que lo que indicó la Contraloría es que hagan estudio de costos, no se está excepto de que se apele.

El Alcalde indica que se cobrarán menos en la tonelada cada año , y se debe hacer ajustes

// ANALIZADO EL PUNTO 1, DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN N° 5, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. ADJUDICAR LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONSORCIO TECNOAMBIENTE-RABSALUMAR POR UN VALOR DE €25.850 POR TONELADA.
- B. AUTORIZAR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES GENERADAS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.
- C. QUE UNA VEZ EN FIRME EL ACTO DE ADJUDICACIÓN, DEBERÁ LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL CONFECCIONAR EL CONTRATO RESPECTIVO SOLICITAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y LA APROBACIÓN INTERNA DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA LO CUAL HASTA ESE MOMENTO SE HARÁ EFICAZ EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
- D. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE ADJUNTE EL ESTUDIO COMPARATIVO DE COSTOS, ELABORADO POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA.
- E. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR COMO ASUNTO ENTRADO EL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN N° 05, PARA QUE SEAN CONOCIDO EN LA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONCEJO, LOS PUNTOS 2, 3, 4 Y 5.
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

1) INFORME N° 06 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

- 1- Oficio SCM-0746-2015
 Suscrito por MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.
 Asunto: Remite PRMH-15 referente a proceso de Licitación Pública N° 2015LN-000002-01
 “Compra de Materiales para La Municipalidad de Heredia”
 Documento N° 299
 Sesión N° 404-2015
 Fecha -20-04-2015.

RECOMENDACIÓN:

1. Esta comisión recomienda acoger en todos sus extremos el oficio PRMH-0277-2015 y adjudicar a las ofertas presentadas de acuerdo al siguiente detalle de precios
2. Autorizar al alcalde para el pago de las obligaciones generadas por el contrato correspondiente.

ACTA DE RECOMENDACIÓN N°24-20153

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2015LN-000002-01

“COMPRA DE MATERIALES Y AGREGADOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA”

La Municipalidad de Heredia ha reservado para la compra de materiales y productos minerales y asfálticos la suma de €74.000.000 del Presupuesto Ordinario 2015 de conformidad con el numeral 8º de la Ley de Contratación Administrativa y el 9 de su Reglamento con el fin de dar inicio al procedimiento de contratación.

Ante el cumplimiento de los requisitos previos de la contratación, la Proveeduría Municipal, procedió a elaborar el cartel de licitación, con las condiciones técnicas generales y específicas requeridas, el cual contiene las bases para calificar y comparar las ofertas.

El día 26 de enero de 2015 en el Diario Oficial La Gaceta N°17 se publicó la correspondiente invitación a participar en el proceso de contratación de acuerdo al Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Aspectos Legales, Técnicos, Económicos y Específicos:

Que el día 16 de marzo de 2015 según se consigna en el Acta N°266 se registró el recibo de las siguientes ofertas: Indianapolis S.A., Durman Esquivel S.A., Aceros Abonos Agro S.A., Constructora Meco S.A., Proveeduría Global Gaba S.A., Fábrica de Tubos Campeón Limitada, Materiales y Ferretería La Suiza S.A., Depósito Irazú Los Heredianos S.A. y Productos de Concreto S.A.

Los aspectos legales de acuerdo a los documentos presentados por ese oferente fueron valorados por la Proveeduría Municipal mediante valoración del día 7 de abril de 2015 (folio 418 - 420 del expediente administrativo)

Por oficio DIV-DGV-035-2015 del día 24 de marzo de 2015 el señor Luis Méndez López analiza las ofertas recibidas emitiendo el respectivo criterio para cada una de ellas (folio 409 - 411 del expediente administrativo)

Metodología de Evaluación

Hago constar que la metodología de evaluación se realizó de conformidad con los puntos indicados en el cartel de licitación para la adjudicación previo análisis integral, por parte de la Proveeduría Municipal de la documentación técnica, legal y financiera, de acuerdo al siguiente cuadro resumen:

		INDIANAPO LIS	DURMAN	ABONOS AGRO (DOLARES)	CONSTRUC TORA MECO	GABA S.A.	TUBOS CAMPEON	F. LA SUIZA	IRAZU	PRODUCTOS CONCRETO
ITEM	DESCRIPCION	CALIFICACION OFERTAS								
1	CUNETA CONCRETO 15"	53,87				66,11	90,00	78,29		64,60
2	CUNETA CONCRETO 18"	52,92				62,02	90,00	74,10		67,92
3	ARENA FINA				90,00				44,94	
4	LASTRE				90,00				56,03	
5	BASE				90,00				79,44	
6	SUB BASE				90,00				73,23	
7	SACO DE CEMENTO PORTLAND TIPO I, USO GENERAL	56,59				71,97		90,00	78,51	
8	PIEDRA BRUTA DE 5 A 8"				90,00				49,62	
9	PIEDRA 1024				90,00				62,59	
10	PIEDRA CUARTA				90,00				67,31	
11	VARILLA LISA 1/2	47,81		83,33		55,35				
12	VARILLA N°3 CORRUGADA GRADO 40 DE ACUERDO AL DECRETO N° 12666-MEIC	57,63		83,33		69,83		88,37	72,62	
13	VARILLA N°4 CORRUGADA GRADO 40 DE ACUERDO AL DECRETO N° 12666-MEIC	56,60		83,33		69,27		87,19	71,00	
14	VARILLA N°6 CORRUGADA GRADO 60 DE ACUERDO AL DECRETO N° 12666-MEIC	55,69		83,33		64,11		79,84	77,02	
15	VARILLA N°7 CORRUGADA GRADO 60 DE ACUERDO AL DECRETO N° 12666-MEIC	56,16		83,33		64,67		65,43	77,68	
16	VARILLA N°8 CORRUGADA GRADO 60 (VARILLA 1") DE ACUERDO AL DECRETO N° 12666-MEIC	55,77		83,33		62,80			77,12	
17	VARILLA N° 3 3/8 CORRUGADA DE ACUERDO AL DECRETO N° 12666-MEIC. GRADO 40	60,23		83,33		66,37			76,02	
18	TUBO CONCRETO 15" X 1,25M C-14	42,95				67,29	90,00			33,73
19	TUBO CONCRETO 18" X 1,25M C-14	42,58				65,81	90,00			36,32

20	TUBO CONCRETO 24" X 1.25M C-14	42,54				58,36	90,00			48,88
21	TUBO CONCRETO 30" X 1.25M C-14	42,56				65,77	90,00			29,77
22	TUBO CONCRETO 36" X 1.25M C-14	41,00				58,51	90,00			32,16
23	TUBO CONCRETO 40" X 1.00M C-76						90,00			
24	TUBO CONCRETO 42" X 2.50M C-76						76,56			80,33
25	Tubo de PVC de 15" doble pared. ASTM-949 / AASHTO M-304		90,00			75,81			58,20	
26	Tubo de PVC de 18" doble pared. ASTM-949 / AASHTO M-304		90,00			72,48			55,65	
27	Tubo de PVC de 24" doble pared. ASTM-949 / AASHTO M-304		90,00			68,33			51,79	

Esta Proveduría Municipal recomienda adjudicar la licitación pública N° 2015LN-00002-01 "COMPRA DE MATERIALES Y AGREGADOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA" de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO ADJUDICAR COLONES	PRECIO ADJUDICAR USD DOLARES	ADJUDICATARIO
1	CUNETA CONCRETO 15"	3.990		TUBOS CAMPEON
2	CUNETA CONCRETO 18"	4.750		TUBOS CAMPEON
3	ARENA FINA	9.847		CONSTRUCTORA MECO
4	LASTRE	9.927		CONSTRUCTORA MECO
5	BASE	13.827		CONSTRUCTORA MECO
6	SUB BASE	12.747		CONSTRUCTORA MECO
7	SACO DE CEMENTO PORTLAND TIPO I, USO GENERAL	6.060		FERRETERIA LA SUIZA
8	PIEDRA BRUTA DE 5 A 8"	10.677		CONSTRUCTORA MECO
9	PIEDRA 1024	12.170		CONSTRUCTORA MECO
10	PIEDRA CUARTA	12.617		CONSTRUCTORA MECO
11	VARILLA LISA 1/2		6.23	ABONOS AGRO
12	VARILLA N°3 CORRUGADA GRADO 40 DE ACUERDO AL DECRETO N° 12666-MEIC		2.78	ABONOS AGRO
13	VARILLA N°4 CORRUGADA GRADO 40 DE ACUERDO AL DECRETO N° 12666-MEIC		4.95	ABONOS AGRO
14	VARILLA N°6 CORRUGADA GRADO 60 DE ACUERDO AL DECRETO N° 12666-MEIC		11.48	ABONOS AGRO
15	VARILLA N°7 CORRUGADA GRADO 60 DE ACUERDO AL DECRETO N° 12666-MEIC		15.76	ABONOS AGRO
16	VARILLA N°8 CORRUGADA GRADO 60 (VARILLA 1") DE ACUERDO AL DECRETO N° 12666-MEIC		20.44	ABONOS AGRO
17	VARILLA N° 3 3/8 CORRUGADA DE ACUERDO AL DECRETO N° 12666-MEIC. GRADO 40		2.91	ABONOS AGRO
18	TUBO CONCRETO 15" X 1,25M C-14	15.750		TUBOS CAMPEON

19	TUBO CONCRETO 18" X 1.25M C-14	17.950		TUBOS CAMPEON
20	TUBO CONCRETO 24" X 1.25M C-14	24.950		TUBOS CAMPEON
21	TUBO CONCRETO 30" X 1.25M C-14	40.950		TUBOS CAMPEON
22	TUBO CONCRETO 36" X 1.25M C-14	48.750		TUBOS CAMPEON
23	TUBO CONCRETO 40" X 1.00M C-76	85.000		TUBOS CAMPEON
24	TUBO CONCRETO 42" X 2.50M C-76	249.611		PRODUCTOS CONCRETO
25	Tubo de PVC de 15" doble pared. ASTM-949 / AASHTO M-304	87.500		DURMAN ESQUIVEL
26	Tubo de PVC de 18" doble pared. ASTM-949 / AASHTO M-304	100.846		DURMAN ESQUIVEL
27	Tubo de PVC de 24" doble pared. ASTM-949 / AASHTO M-304	170.215		DURMAN ESQUIVEL

Enio Vargas Arrieta, Proveedor Municipal

Recomendación de la Comisión de Contratación Administrativa:

De conformidad con lo expuesto en el punto anterior respecto a que todas las etapas de este proceso de contratación se gestionaron y analizaron por parte de la Proveduría Municipal en estricto apego de lo que establece el alcance de nuestra legislación en materia de contratación administrativa, además de la exposición de resultados realizada por dicho Departamento a los miembros integrantes de la Comisión de Licitaciones, los abajo firmantes avalan la adjudicación a las ofertas presentadas por Fábrica Tubos Campeón S.A. Constructora Meco S.A. Ferretería y Materiales La Suiza S.A., Aceros Abonos Agro S.A., Productos de Concreto S.A. y Durmán Esquivel S.A.

Lic. Francisco Sánchez Gómez
Director de Servicio y Gestión de Ingresos

Ing. Lorelly Marín Mena
Directora Inversión Pública

Luis Méndez López
Asistente Técnico – Gestión Vial

Conocimiento y aval por parte de la Alcaldía:

Posterior a su conocimiento si así lo considera el señor Alcalde Municipal procederá a elevar ante el Concejo Municipal dicha propuesta con el fin que:

- c. Acuerde la adjudicación a las ofertas presentadas de acuerdo al detalle de precios anteriormente indicado
- d. Autorizar a la Alcaldía Municipal para el pago de las obligaciones generadas del contrato correspondiente.

Una vez en firme el acto de adjudicación, deberá la Proveduría Municipal confeccionar el contrato respectivo solicitar la garantía de cumplimiento y la aprobación interna por parte de la Asesoría Jurídica lo cual hasta ese momento se hará eficaz el procedimiento de contratación.

-----ULTIMA LINEA-----

RESOLUCION TOMADA A LAS OCHO HORAS DEL OCHO DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE

// ANALIZADO EL PUNTO 1, DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN N° 6, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD A.ADJUDICAR LAS OFERTAS PRESENTADAS DE ACUERDO AL DETALLE DE PRECIOS ANTERIORMENTE INDICADO.

B. AUTORIZAR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES GENERADAS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

C. UNA VEZ EN FIRME EL ACTO DE ADJUDICACIÓN, DEBERÁ LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL CONFECCIONAR EL CONTRATO RESPECTIVO SOLICITAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y LA APROBACIÓN INTERNA POR PARTE DE LA ASESORÍA JURÍDICA LO CUAL HASTA ESE MOMENTO SE HARÁ EFICAZ EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

D. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Oficio SCM-0158-2015
 Suscrito por MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.
 Asunto: remite copia de documento DIP-GA-018-2015 referente al Proyecto de política Digital Ambiental.
 Documento N° 1175
 Sesión N° 388 -2015
 Fecha -02-02-2015.

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda trasladar a la Presidencia a fin de que se programe una audiencia con la Administración para que se le haga una presentación al Concejo Municipal de lo que significa para este Gobierno Local y el País la implementación de esta política.

// ANALIZADO EL PUNTO 5, DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN N° 6, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD;

A. TRASLADAR A LA PRESIDENCIA A FIN DE QUE SE PROGRAME UNA AUDIENCIA CON LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE LE HAGA UNA PRESENTACIÓN AL CONCEJO MUNICIPAL DE LO QUE SIGNIFICA PARA ESTE GOBIERNO LOCAL Y EL PAÍS LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTA POLÍTICA.

B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. DEJAR COMO ASUNTO ENTRADO EL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN N° 06, PARA QUE SEAN CONOCIDO EN LA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONCEJO, LOS PUNTOS 2, 3, 4.

B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Dionisio Víquez Campos

Asunto: Recurso de apelación del cobro realizado sobre el avalúo de la finca N° 45863-000, derecho 010. n° 351-2015 FAX; 2261-5601

//SEGUIDAMENTE LA PRESIDENCIA DISPONE:

A. TRASLADAR A LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, EL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR EL SEÑOR DIONISIO VÍQUEZ CAMPOS, SOBRE EL COBRO REALIZADO DEL AVALÚO DE LA FINCA N° 45863-000, DERECHO 010, PARA SU ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN.

B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

HORARIO DE REUNIONES DE COMISIONES

COMISIÓN DE BECAS	MIÉRCOLES 8:30
COMISIÓN DE SEGURIDAD	MIÉRCOLES 5:00
COMISIÓN DE CULTURA	JUEVES 5:30
COMISIÓN DE VENTAS AMB.	JUEVES 5:00
COMAD	LUNES 5:00

DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.

COMAD

Luis Alberto Vázquez Castro - Primer Secretario Asamblea Legislativa. Consulta de proyecto 18.547 ley de creación del concejo nacional de discapacidad. AL-DSDI-OFI-100-14-15

Email: ereales@asamblea.go.cr

COMISIÓN DE BECAS

Jessica Fernandez Pérez. Solicitud que se le ayude ya que ella retiro un formulario de beca y el mismo se le extravió. **Tel: 8835-11-38 ó 7133-18-01 N° 330-15**

COMISIÓN DE CEMENTERIO

Adriana Bonilla. Remite informe de cementerio. **IAC-13-2015 N° 335-15**

Lic. Edwin Somarribas Umaña. Solicitud de permiso para construir una verja de hierro alrededor de bóveda. **Cel:8411-80-24. N° 338-15**

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADM.

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite PRMH-259-2015, referente a Licitación pública N° 2015LN-00000301 Suministro e instalación de malla tipo ciclón en áreas publicas a definir por demanda para la Municipalidad de Heredia. **AMH-395-2015-N° 340-15**

COMISION DE HACIENDA

Flora Isabel Elizondo Morales. Solicitud de prórroga para la liquidación de partida del proyecto "Construcción de la batería y asignar la partida para la construcción de bodega. liceosamuelsaenzflores@gmail.com N° 343-15

COMISION DE OBRAS

MSc. Ariel Mendez Murillo. Solicitud al Concejo que hagan una visita a la Escuela con el fin de que verifiquen el estado de la infraestructura que tiene la escuela Gran Samaria. **Fax: 2293-23-07 N° 328-15 LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA INSPECCIÓN.**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite DIP-279-2015, referente a solicitud de la señora Luz Marina Chaves de que aparten las firmas de vecinos para cambio de uso de suelo. **AMH-374-2015 N° 333-15 LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA QUE LO VEA CON LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO.**

Patricia Lépiz. Solicitud de uso de suelo para Bazar y librería en San Francisco de Heredia. **Email: patrima67@hotmail.com Cel: 8302-40-37 N° 336-15**

CONCEJO DE DISTRITO DE ULLOA

MSc. Flory Álvarez Rodríguez. Convenio de préstamo a título gratuito del edificio para uso exclusivo de adulto mayor mensajeros de amor en Lagunilla. SCM-765-15 N°308

JEFES DE FRACCIÓN

Adriana Castillo – Despacho Diputado Michael Arce Sancho. Manifestaciones de indignación por el retiro del conocimiento de la Asamblea Legislativa en período de sesiones extraordinarias del proyecto de Ley bajo Exp. N° 19.140

LICDA. PRISCILA QUIROS MUÑOZ - ASESORA LEGAL

Licda. Priscila Quirós, Asesora Legal Concejo Municipal. Criterio respecto a solicitud del Lic. Danilo Chaverri Soto para que se acepte la donación de una faja de terreno de 52 m². **CM-AL-0135-2015. HABLAR CON MANUEL.**

MSc. Flory Álvarez Rodríguez. Transcripción de Acuerdo SCM-2732-15, referente a Revisión del contenido de la advertencia emitida por la Auditoría Interna sobre sesiones de fin de año. N°1304 **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO PARA VER QUE SUCEDIÓ EN LA CONSULTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. Se declara parcialmente con lugar el recurso de amparo interpuesto por el señor Manuel Guillermo Porras Vargas. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ASESORA LEGAL PARA SEGUIMIENTO.**

MSc. Heidy Hernández Benavides – Vice Alcaldesa Municipal. Respuesta a SCM-0395-2015. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ASESORA LEGAL PARA ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN.**

Alexander Chacón Álvarez. Manifestaciones sobre la apelación que hace el señor Francisco Porras Badilla. N° 341-2015 (Edgar Garro).

Erick Francisco Bogarín Benavides - Presidente Junta Liceo Heredia. Solicitarle al Concejo Municipal, asesoría para la atención de asuntos de orden jurídico de la Junta Administrativa del Liceo de Heredia. **Email: jaliceodeheredia084898@hotmail.com LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ASESORA LEGAL PARA QUE PRESTE COLABORACIÓN.**

ALCALDÍA MUNICIPAL

Ana Julia Araya Alfaro. Consulta al expediente N° 19270, referente a ley para erradicar el consumo de alcohol en los conductores de vehículos automotores. **Email: aaraya@asamblea.go.cr LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA EMITA CRITERIO.**

Silma Elisa Bolaños Cerdas. Consulta del proyecto N° 19.498, referente a ley que regula a la refinadora costarricense de petróleo y sus reformas. **isalmeron@asamblea.go.cr LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA EMITA CRITERIO.**

Ovidio Vargas Núñez. Solicitar al Concejo Municipal que se envíe un inspector a la propiedad, para que se verifique un problema con el terreno del antiguo Bar la Jarra en Cubujuquí. **Cel: 8701-74-73 Email: evelynvarga@gmail.com N° 331-15 LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL ARQ. ALEJANDRO CHAVES DI LUCA BRINDE INFORME EN OCHO DÍAS.**

LIC. JACOBO VILLEGAS, DIRECTOR LICEO DE HEREDIA

MSc. Jacobo Villegas González. Solicitud de prórroga del ejercicio de sus funciones a los miembros de la Junta Administrativa del Liceo de Heredia. **Email: liceodeheredia01@gmail.com LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL LIC. VILLEGAS GONZÁLEZ PARA PREVENIRLE LA PRESENTACIÓN DE TERNAS.**

SRA. ERICKA UGALDE

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite AJ-267-2015, referente a criterio del proyecto de Ley Reforma artículo 14 Ley 7794. **AMH-392-2015 N° 337-15**

ASUNTOS ENTRADOS

1. Estela Paguagua
Asunto: Remite programa de capacitaciones dirigido al personal y autoridades municipales en tema de igualdad equidad entre otros. **MH-OIEG-048-2015 N° 334-15**
2. Arq. Sonia Montero Díaz – Presidenta Ejecutiva INVU
Asunto: Agradecimiento al Concejo Municipal por el apoyo brindado inmediato a nuestra institución, como respuesta a un oficio PE-137-03-2015 del INVU. **Email: Inranjo@invu.go.cr Fax: 2223-40-06**
3. Albino Vargas Barrantes
Asunto: Hacer de conocimiento al Concejo Municipal la integración de la junta de Heredia - ANEP **Email: info@anep.or.cr Fax: 2257-88-59 N° 342-15**
4. Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal Concejo Municipal
Asunto: Criterio referente a la ubicación distrital de Santa Cecilia. **CM-AL-0052-2015.**
5. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite AJ-225-15, referente a exonerar la obtención de la licencia comercial a las personas beneficiarias del programa denominado ideas productivas. **AMH-393-2015 N° 345**
6. Víctor Hugo Avendaño Cruz
Asunto: Remite propuesta para vender una propiedad con el fin de construir una terminal de buses en Heredia. **Email: victorhac@yahoo.es Cel: 8880-42-42 N° 344-15**
7. Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal Concejo Municipal
Asunto: Criterio referente al Informe de Auditoría AIM-11-2014. **CM-AL-0058-2015.**
8. Alexander Chacón Alvarez
Asunto: Manifestaciones sobre la apelación que hace el señor Francisco Porras Badilla. N° 341-2015 (Edgar Garro).
9. Informe de la Comisión de Hacienda.

// SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTE HORAS CON QUICE MINUTOS.

**MARCELA BENAVIDES OROZCO
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL A.I.**

**LIC. MANUEL ZUMBADO ARAYA
PRESIDENTE MUNICIPAL**

mbo/.